

En la Ciudad de Viana a dieciocho de enero de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, de la Sra. Doña M^a Blanca Yolanda González García, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Doña Eva Corcuera Paños, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón, Don Jesús Ángel Arandia Miquelez, Don José Luis Murguiondo Pardo, Doña M^a Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez y Doña Irantzu Antoñana Abalos, asistidos por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Viana D^a María Asunción Gil Barnó.

Seguidamente abierto el acto por la Presidencia se da cuenta de los puntos del orden del día:

1º).-**Aprobación Actas sesiones anteriores.**- En relación con el acta de la sesión de fecha 7 de diciembre de 2017, manifiesta el Concejal Sr. Arandia que en la página 7 en mi intervención en la línea diez pone "Irantzu", y a quien se lo comenté fue a "José Luis", sigue manifestando que en la página 8, pregunta la Concejal Sra. Antoñana si luego habrá mas proyectos, a lo que contesta....debe decir "La Presidencia". El Concejal Sr. Murguiondo Pardo manifiesta que falta la explicación de voto al final de la página 9, que fue muy breve, queremos que conste también. A continuación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba. La Concejal Sra. Torres no vota por no haber estado presente en dicho pleno.

En relación con el acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2017, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que en la página 3 al final en segunda línea por abajo, se hace mención a "residencia de ancianos" debe decir "hogar del jubilado", sigue manifestando que en la página 8 hacia la mitad corregir por ayudas "LEADER".

El Concejal Sr. Chasco Martínez manifiesta que en la página 9 segundo párrafo debe decir "nosotros oíamos halagos todos los días por tu parte, tanto halago que yo hasta me emocionaba".

El Concejal Sr. Arandia manifiesta que en la página 8 debe poner "KNET" en vez de "KANET". El Concejal Sr. Murguiondo Valgañón manifiesta que en la página 7 a mitad de página su intervención fue más extensa, aunque la verdad se oye muy mal.

A continuación se somete a votación, dando un resultado de diez votos a favor por lo que se aprueba. La Concejal Sra. Torres no vota por no haber estado presente en dicho pleno.

2º).-**Aprobación Proyecto de ejecución para sustitución de la cubierta del Colegio Ricardo Campano y Plan financiero(Plan Trienal 2017-2019).**-Da cuenta la Presidencia, como ya se trató en comisión del Proyecto de Ejecución para sustitución de la Cubierta del Colegio Público "Ricardo Campano" e I.E.S.O. "Del Camino", de la Resolución 413/2017 de 16 de octubre del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación, así como del Plan financiero de dicha inversión, para su remisión al Departamento de Administración Local, de cara a incluir la actuación en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y a fijar la aportación económica máxima con cargo a dicho Plan. Da cuenta del Plan financiero de Intervención:

"Plan de Inversiones Locales 2017-2019

PLAN FINANCIERO"

INVERSIÓN: Sustitución de la cubierta de fibrocemento con amianto del colegio público "Ricardo Campano" e I.E.S.O. "Del Camino" de Viana

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: Ayuntamiento de Viana

INVERSIÓN:

Los datos considerados son los del proyecto básico y de ejecución elaborado (fecha diciembre 2017)

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso: 106.232,82 €

Importe honorarios IVA incluido: 6.286,29 €

Importe total de la inversión IVA incluido: 112.519,11 €

FINANCIACIÓN:

Los datos considerados son los que se incluyen en la Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el PII 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, en relación a la inversión admitida sin IVA (92.710,44 euros).

Aportación PII (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido): 64.897,31 €

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo): 47.621,80 €

Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)

Operaciones de crédito a largo plazo

Contribuciones especiales

IVA deducible

Otros (especificar):

Total Financiación 112.519,11 €

Si el importe auxiliabile establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de:

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo) X

Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)

Operaciones de crédito a largo plazo

Contribuciones especiales

Otros (especificar):

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea. Viana, a 9 de enero de 2018.

Idoia González de Zárate

Interventora del Ayuntamiento de Viana"

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo que estos proyectos son parte del legado de UPN que dejó en este Ayuntamiento antes de marcharse, se apostó especialmente con el Colegio Público y tenemos especial interés. Nos hubiera gustado que la participación en las aportaciones hubiera sido mayor, como la Apyma o el Consejo escolar. Discrepo bastante con la forma de adjudicar la redacción del proyecto, recordemos que había memorias y había que hacer proyecto y nos fuimos del pleno conformes con que se iba a invitar a varias personas y no preguntamos a quien y al final vemos que se ha adjudicado unos proyectos sin competencia porque solo había un presupuesto y su coste supera con respecto a la memoria. La Presidencia contesta que no has tenido en cuenta el IVA y que ya se comentó en comisión, que es lo que había ocurrido, cuando sabíamos que había que adjudicar la redacción de los proyectos sabíamos que había que diversificar y yo me dirigí a los servicios técnicos municipales solicitando listado de arquitectos dados de alta en Viana, me facilitaron el contacto de dos y me entrevisté con los dos y uno de ellos me dijo que no trabajaba como autónomo. Reconocí por desconocimiento que determinada ingeniería podía hacer la obra pública, igualmente le pasó a la Aparejadora. Me puse en contacto con la Ingeniería y entendieron el error, además ya se les ha encargado otro proyecto. No se ha incrementado el tema de los honorarios de la memoria porque se ha añadido el IVA. Respecto a la participación hemos hablado con el colegio y la Apyma en más de una ocasión en relación con estas obras y me imagino que vosotros le enseñaríais la memoria.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañón que también se te dijo que durante la redacción del proyecto estuvieron reunidos el arquitecto adjudicatario del proyecto y la aparejadora junto con el equipo directivo en el centro in situ

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo que me reitero que se ha adjudicado el proyecto a un precio superior es evidente desde el punto de vista que ORVE no factura IVA y nuestro criterio siempre ha sido comparar ofertas y tiene que haber tres encima de la mesa, lo requiere el interés municipal que haya competitividad. Respecto a la información que decís habéis dado, muchas veces las manifestaciones que se dicen no coinciden con la realidad.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán que éramos desconocedores de dicha Ingeniería

A continuación se somete a votación la aprobación tanto del Proyecto de ejecución para sustitución de la cubierta del Colegio Ricardo Campano como del Plan financiero, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

3º).-Aprobación Proyecto de ejecución para eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso principal al Colegio Público Ricardo Campano e IESO Del Camino, acondicionamiento de acera en vía pública y Plan financiero(Plan Trienal 2017-2019).

Da cuenta la Presidencia del Proyecto de Ejecución para eliminación de Barreras arquitectónicas en el acceso principal al Colegio Público "Ricardo Campano" e I.E.S.O. "Del Camino" y acondicionamiento de acera en vía pública, de la Resolución 413/2017 de 16 de octubre del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación así como del Plan financiero de dicha inversión, para su remisión al Departamento de Administración Local, de cara a incluir la actuación en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 y a fijar la aportación económica máxima con cargo a dicho Plan. Da cuenta del Plan financiero de Intervención:

"Plan de Inversiones Locales 2017-2019 PLAN FINANCIERO"

INVERSIÓN: Eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso principal al colegio público "Ricardo Campano" e I.E.S.O. "Del Camino", y acondicionamiento de acera en vía pública.

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE: Ayuntamiento de Viana

INVERSIÓN:

Los datos considerados son los del proyecto básico y de ejecución elaborado fecha diciembre 2017)

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso: 102.044,01 €

Importe honorarios IVA incluido: 5.167,22 €

Importe total de la inversión IVA incluido: 107.211,23 €

FINANCIACIÓN:

Los datos considerados son los que se incluyen en la Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el PIL 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, en relación a la inversión admitida sin IVA (76.206,43 euros).

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)53.344,50 €

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo)53.866,73 €

Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)

Operaciones de crédito a largo plazo

Contribuciones especiales

IVA deducible

Otros (especificar):

Total Financiación 107.211,23 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de:

Remanente de Tesorería (acuerdo de pleno, junta o asamblea afectándolo) X

Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)

Operaciones de crédito a largo plazo

Contribuciones especiales

Otros (especificar):

Según Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en la letra B) del número 4 del Anexo IV, el plan financiero debe ser aprobado por acuerdo de pleno, junta o asamblea.

Viana, a 9 de enero de 2018.

Idoia González de Zárate

Interventora del Ayuntamiento de Viana"

Sigue manifestando la Presidencia que se revisó la memoria que se remitió al PIL y se llegó a la conclusión que había problemas con las mediciones y se habían obviado algunas actuaciones, con lo cual había una diferencia de 15.000€

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo manifiesta que este proyecto debería estar hecho hace muchos años, porque el acceso al colegio ha presentado situación precario durante mucho tiempo y con esta obra se va a mejorar la seguridad y ha tenido que venir UPN a hacerlo realidad. Es un proyecto subvencionado por Gobierno de Navarra y que ha gestionado UPN mientras otros se han dedicado a hacer otras cosas

El Concejal Sr. Arandia manifiesta que estas obras se van a hacer por este Gobierno de Navarra que ha reactivado las ayudas al PIL y entiendo que es un proyecto no de UPN sino del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo hace referencia al PIL de la legislatura pasada, lo hubo y situación preocupante y difícil porque estuvo paralizado, con nuestra gestión y con los medios que teníamos nuestra nota es de sobresaliente.

El Concejal Sr. Arandia manifiesta que de 2011 a 2015 no hubo PIL sino prórroga del anterior.

El Concejal Sr. Murguiondo Valgañón manifiesta que este proyecto fue vuestro, muy buen proyecto y me alegra, pero salió adelante con el voto de todos.

A continuación se somete a votación la aprobación tanto del Proyecto de ejecución para eliminación de barreras arquitectónicas en el acceso principal al Colegio Público Ricardo Campano e IESO Del Camino, acondicionamiento de acera en vía pública, como del Plan financiero, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

4º).-Declaración de no ser precisa la parcela 1742 del Polígono 6 (Parcela P.2.1 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución SR-4 "La Vizcaina" para el cumplimiento de los fines de la Entidad Local, previa a su enajenación.-

Da cuenta la Presidencia, como ya comentamos en comisión, del interés de un particular de la compra de esta parcela. Asimismo da cuenta del informe de valoración del Arquitecto de ORVE, que utiliza el método del valor residual que asciende a la cantidad de 20.939,45€ de cara a la enajenación de la parcela 1742 del Polígono 6.

Seguidamente da cuenta del informe de Secretaría:

"Visto expediente de referencia se procede a la emisión de informe de conformidad con lo preceptuado en el art. 322.1 c) de la LF 6/1990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra el art. 40 de la LF 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Consideraciones previas:

El montante de la subasta asciende a 20.939,45 € más IVA

El presupuesto de recursos ordinarios para 2018 es de 3.997.660 €.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

1.- Naturaleza Jurídica de los Bienes Objeto de subasta.

El bien objeto de contrato es el obtenido como consecuencia de cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico y por lo tanto, en virtud del art. 227.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, integrante del patrimonio municipal del suelo.

El Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establece que los patrimonios municipales del suelo se registrarán por la normativa específica y su régimen jurídico se encuentra regulado en el Capítulo I del Título VI del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No obstante de forma subsidiaria y en lo no regulado por la Normativa Urbanística debe entenderse que es aplicable la legislación sobre bienes de las entidades locales que se encuentra en la LF. 6/1990, de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra que lo desarrolla en esa materia.

La situación registral de la parcela se encuentra regularizada y se ha efectuado su valoración.

2.- Naturaleza Jurídica del Contrato.

La enajenación objeto del presente procedimiento tiene la naturaleza de contrato privado. A tales efectos, la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos en su art.31.3 define los contratos privados como los restantes contratos celebrados por la Administración y el art.29.3 establece que: " Los contratos de compraventa, donación, arrendamiento, permuta y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorporales y valores negociables se regirán por la legislación patrimonial..."

Asimismo el art.33.1 establece: " Los contratos privados de la Administración se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la presente Ley Foral y sus disposiciones de desarrollo y en lo que respecta a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado

3) Competencia para contratar.

El órgano de contratación competente será el Alcalde al tratarse de un bien cuya cuantía no excede del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, conformidad con el art. 132.2 Ley Foral de la Administración Local de Navarra y art.126.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

No obstante de conformidad con el párrafo 2º del apartado 2º del mencionado artículo, el Presidente de la corporación podrá enajenar bienes muebles e inmuebles que no sean precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad local cuando su cuantía no exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

Asimismo el art.126.2 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, establece: " No obstante lo dispuesto en el número anterior, el Presidente de la corporación podrá enajenar bienes muebles e inmuebles cuando su valor no exceda del 5 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50 por ciento del límite general aplicable a la contratación directa.

Tratándose de bienes inmuebles, o de bienes muebles cuyo valor exceda del 1 por ciento de los recursos ordinarios de la corporación, el ejercicio por el Presidente de la atribución a que se refiere el párrafo anterior requerirá la previa declaración por el Pleno u órgano supremo de la entidad de que aquellos no son precisos para el cumplimiento de los fines de la entidad".

4) Expediente de contratación.

En el expediente tramitado figuran incorporados los documentos precisos a los que hace referencia el artículo 40 de la LF 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

En todo caso deberá darse cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 138.3 de la LFAL que requiere dar cuenta de dicha enajenación a la C.F. de Navarra si el precio del bien no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto. A estos efectos no supera dicho porcentaje, por lo que habrá que dar cuenta en todo caso.

5) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

En cuanto a la Forma de Adjudicación si existe especialidad en la normativa urbanística, así el art. 231.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

"2. Los bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo podrán ser objeto de transmisión en los términos siguientes:

a) Mediante enajenación por concurso o subasta. La enajenación se realizará ordinariamente por los procedimientos de concurso o subasta. No obstante, cuando el destino de los bienes sea el de usos comerciales o residenciales de vivienda libre la enajenación se realizará por subasta pública. Asimismo, se aplicará preferentemente el procedimiento de subasta pública cuando los bienes se destinen a usos industriales.

En la enajenación mediante subasta pública, el tipo de licitación será como mínimo el valor urbanístico, al que se incorporarán los

costes proporcionales por planeamiento, urbanización, gestión y cuantos se deriven de las actuaciones administrativas y materiales necesarias para su adecuación, minorado en la depreciación que corresponda según los años transcurridos desde su construcción, pudiendo realizarse mediante la valoración de un técnico experto.

En el caso de que no se produjera adjudicación en la subasta o se declarara desierto el concurso, podrá acordarse excepcionalmente la enajenación directa, siempre que se celebre en las mismas condiciones y por precio no inferior al que haya sido objeto de licitación."

6) Consideraciones especiales en cuanto al destino de lo recaudado.

Cabe destacar de esta regulación que el destino de los ingresos en obtenido mediante enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo se encuentra regulado en el art. 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

"1. Los bienes del patrimonio municipal del suelo, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social.

2. Los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos y sustitución del aprovechamiento correspondiente a la Administración por su equivalente metálico, se destinarán a la conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo o a las siguientes finalidades:

a) Obras de urbanización.

b) Obtención y ejecución de sistemas generales.

c) Construcción de equipamientos colectivos u otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones públicas o sus sociedades instrumentales.

d) Operaciones de iniciativa pública de rehabilitación de vivienda o de renovación urbana.

e) Gastos de realojo y de retorno.

f) Compra y/o rehabilitación de edificios para vivienda protegida o equipamiento público."

En cuanto al control de la correcta gestión del Patrimonio municipal del suelo, el art. 232 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 establece:

" 1. El patrimonio municipal del suelo tendrá una gestión separada del resto de bienes de la entidad local, a cuyo fin ésta indicará en su inventario de bienes dicho carácter vinculado y separado.

2. Asimismo, el Ayuntamiento creará un Registro del Patrimonio Municipal del Suelo en el que constarán la entrada de los terrenos o metálico que se ingrese en el mismo, así como su salida de forma justificada con destino a las finalidades establecidas en el artículo 230.

3. La Administración titular del Patrimonio Municipal del Suelo, así como las entidades que tuvieran encomendada su gestión, deben documentar contablemente de forma expresa y diferenciada los bienes que lo integran, así como su movimiento patrimonial, sus enajenaciones y su destino final, utilizando al efecto técnicas de contabilidad y presupuestación públicas"

En es informe que emito y someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Viana a 9 de enero de 2018

La Secretaria."

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de declarar que la parcela 1742 del Polígono 6 no es precisa para el cumplimiento de los fines de la entidad y tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

5º).-**Aprobación de la Ordenanza General reguladora del funcionamiento del servicio de la Escuela Municipal de Música.**- Da cuenta la Presidencia del borrador de Ordenanza que nos ha facilitado el Director de la Escuela Municipal de Música, siendo una necesidad expresa que nos ha solicitado:
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Municipal de Música otorga la oportunidad a todas las personas, a partir de los cuatro años y sin límite de edad, de acceder a una enseñanza artística de calidad, no profesional, y cuyo principal objetivo es la formación de aficionados y el disfrute de la música.

Todo esto se enmarca en el derecho de todas las personas a la educación, promoviendo también, la participación en la vida cultural y artística de la ciudad.

La Escuela Municipal de Música no sólo fomenta desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, sino que también orienta a las enseñanzas profesionales a aquellos alumnos con las aptitudes necesarias para ello.

El incremento paulatino del número de alumnos, aconsejan la aprobación de una Ordenanza como instrumento básico para la organización y funcionamiento de la Escuela.

El marco jurídico sobre el que se apoya esta Ordenanza viene constituido por:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - o *Modificación*: Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Orden 30 de julio de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
- Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas por las que se regirá la creación y el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
 - o *Modificación*: Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre, por el que se modifican el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros Integraos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y el Decreto Foral 421/1992, de 21 de diciembre, para adaptarlos a la Directiva 2996/1237CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.
- Decreto Foral 217/1996, de 20 de mayo, por el que se establece para la Comunidad Foral de Navarra el currículo del Grado Elemental de las Enseñanzas de Música.

La Ordenanza se estructura en cinco Títulos: I Disposiciones Generales, II Estructura de las Enseñanzas, III Proceso de Admisión y Matriculación, IV Recursos Humanos, V Derechos y Deberes de los alumnos y padres, con diecinueve artículos y dos disposiciones finales.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación del régimen jurídico básico del servicio prestado a través de la Escuela Municipal de la Música del Ayuntamiento de Viana.

Artículo 2. Definición y Normativa.

1. Estas enseñanzas se regula por la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación, y por la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza del Ministerio de Educación y Ciencia, y por la presente Ordenanza.

2. La Escuela Municipal de Música es un centro de enseñanza de régimen especial cuya finalidad es ofrecer una formación práctica dirigida a aficionados de cualquier edad y en su caso orientar sus estudios profesionales.

3. La formación que ofrece no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La Escuela Municipal de Música es un servicio del Ayuntamiento de Viana de gestión indirecta.

TÍTULO II: ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZAS

Artículo 4. Características generales.

1. La formación que se imparte en la Escuela de Música está distribuida en varias etapas según el Área en que esté matriculado el alumno.
2. Una vez finalizada esta formación los alumnos pueden permanecer en la Escuela a través de su participación, por tiempo indefinido, en los conjuntos vocales e instrumentales. Solo si hay plazas libres pondrán matricularse a clases de instrumento.

Artículo 5. Estudios de Música

1. PLAN DE ESTUDIOS

| NIVEL 1 | |
|---------------------|----------------------------|
| MÚSICA Y MOVIMIENTO | |
| PRIMER CICLO | Música y Movimiento 4 años |
| | Música y Movimiento 5 años |
| SEGUNDO CICLO | Música y Movimiento 6 años |
| | Música y Movimiento 7 años |

| NIVEL 2 | | |
|-----------------|---|---|
| CICLO ELEMENTAL | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS |
| CURSO 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| CURSO 2 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| CURSO 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| CURSO 4 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| CURSO 5 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| CURSO 6 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |

| NIVEL 3 | | |
|---|---|---|
| NIVEL 3A | | |
| CICLO DE CONSOLIDACIÓN | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS |
| CURSO 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |
| NIVEL 3B | | |
| PAC (Prueba de Acceso a Conservatorios) | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS |
| CURSO 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Musical • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Coro infantil - Conjunto instrumental infantil - Colectiva de instrumento |

| NIVEL 4 | | |
|------------------|---|--|
| CICLO DE ADULTOS | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS |
| CURSO 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento | <ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Musical - Coro adultos - Colectiva de instrumento |

2. Los alumnos podrán permanecer más de un año académico en el mismo curso, hasta alcanzar los objetivos señalados en el proyecto curricular para superar aquél.

TÍTULO III: PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Artículo 6. Admisión y oferta de plazas.

1. Anualmente, se abrirán dos plazos de matrícula:

- Para nuevos alumnos, el plazo de matrícula permanecerá abierto desde el día 1 de junio hasta el comienzo del curso.

- Para los alumnos que ya está cursando estudios en la Escuela, el plazo de matrícula será durante el mes de mayo.
2. En el supuesto caso de haber plazas vacantes en cualquiera de los instrumentos se pueden formalizar matriculas durante todo el curso.
 3. Las especialidades instrumentales que se ofertan son:

- Acordeón
- Bombardino
- Canto
- Clarinete
- Flauta
- Gaita
- Tambor de gaita
- Percusión
- Piano
- Saxofón
- Trikitixa
- Trombón
- Trompeta
- Tuba
- Violín

4. La asignatura instrumental se iniciará a partir de los 7 años.

Artículo 7. Requisitos y condiciones.

1. Haber cumplido 4 años antes del 31 de diciembre del curso escolar en el que solicita la plaza.
2. Presentar una sola instancia por persona en la Dirección de la Escuela o en el Registro del Ayuntamiento.

Artículo 8. Solicitudes de ingreso.

1. Las solicitudes de ingreso para las nuevas matrículas estará a disposición de los interesados en la Dirección de la Escuela o en el Registro del Ayuntamiento, con arreglo a la instancia normalizada vigente o la que en su momento se apruebe por la Alcaldía.
2. Las solicitudes se presentarán en la Dirección de la Escuela o en el Registro del Ayuntamiento, en tiempo y forma. Dicha presentación de las solicitudes no supondrá, en ningún caso, la admisión automática.

Artículo 9. Admisión y baja.

1. Los alumnos que renueven la matrícula mantendrán su plaza en la especialidad del curso anterior, pudiendo matricularse en más de una asignatura instrumental.
2. La Dirección del centro anualmente estimará un número de plazas.
3. Para alumnos de nueva matrícula, a excepción del Nivel 1 (Música y Movimiento), el orden para acceder al proceso de formalización de matrícula será establecido según la disponibilidad de plazas.
4. En caso de insuficiencia de plazas en la Escuela, se establecen los siguientes criterios:
 1. Orden cronológico de entrega de matrícula.
 2. Minoría de edad a partir de los ocho años.
 3. Estar empadronado en la ciudad de Viana.

5. Todo alumno que presente solicitud de matrícula en la Escuela, independientemente del instrumento por el que haya optado, tendrá la obligación de matricularse también en Lenguaje Musical. De no ser así, solo podrán optar a matricularse si hay plazas libres antes del comienzo del curso.

6. Para anular la matrícula de Lenguaje Musical se debe superar un examen, que será a criterio de la Dirección de la Escuela, o ser mayor de 18 años. Así mismo, también pueden quedar exentos de cursar Lenguaje Musical, aquellos alumnos que, derivados de otra Escuela o Conservatorio, puedan probar, mediante documentos que así lo acrediten, sus conocimientos de Lenguaje Musical.

7. El alumno puede darse de baja siempre que lo desee dentro de los plazos establecidos. Para ello deberá cubrir el impreso correspondiente y entregarlo a la Dirección de la Escuela.

Artículo 10. Matriculación.

1. En la Escuela y en el Registro del Ayuntamiento.

2. Los aspirantes a la Escuela irán optando a las plazas vacantes hasta que estas las cubran. Los solicitantes que no hayan obtenido plaza pasarán a la lista de espera. La lista de espera tendrá vigencia hasta finalización del tercer trimestre del curso y se ordenará cronológicamente prevaleciendo siempre la prioridad de los solicitantes de menor edad a partir de 8 años y empadronados en los términos ya señalados.

3. Los solicitantes que hayan obtenido plaza deberán presentar tanto la instancia de matrícula como la documentación señalada en el artículo siguiente en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a partir de la confirmación de la plaza.

Artículo 11. Documentación.

1. La documentación a aportar para la formalización de matrícula será la siguiente:

- Instancia rellena y firmada por el titular de la cuenta bancaria.
- Datos bancarios para nuevos alumnos.

2. Se entenderá que el solicitante que no presente la documentación en el plazo fijado desiste de la plaza, quedando excluido de todo el proceso.

Artículo 12. Condiciones de la oferta.

1. En la etapa de Música y Movimiento se accede a los cuatro años en función de la edad del alumnado.

2. A partir de los siete años y sin límite de edad, los alumnos que no tengan conocimientos de música se integrarán en el primero curso del Nivel 2. En caso de tener conocimientos previos se integrarán en el curso correspondiente a los mismos.

3. Los horarios de las clases se asignarán por el equipo directivo de la Escuela.

4. La Escuela de Música tendrá horario de tarde, de lunes a viernes, pudiendo dar clases para adultos en horario de mañana si así lo requiere.

5. Los libros de texto se elegirán basándose en otras escuelas de música y el Conservatorio de Logroño, para que el alumnado pueda aprender todas las partes teórico-prácticas del Lenguaje Musical.

6. Aquellos alumnos que deseen optar a las pruebas de acceso a un Conservatorio deberán comunicárselo tanto a su profesor de Lenguaje Musical como al de instrumento para que sea preparado específicamente para tal fin. Además, hará a su profesor de instrumento del temario correspondiente y de la relación de obras que pueden entrar en el examen para su posterior elección y preparación. El alumno deberá de mantenerse en contacto con el Conservatorio al que pretende acceder para saber los plazos de matriculación y las fechas de examen.

7. El profesorado no está obligado a realizar exámenes. Si no que cada profesor evaluara diariamente al alumnado e informara mensualmente a las familias mediante un boletín de notas.

8. Por cada curso se realizarán 2 conciertos: en Navidad y al final del curso. Las fechas de los conciertos pueden estar sujetas a modificaciones por parte de la Dirección del Centro. Podrán participar aquellos alumnos que voluntariamente lo deseen, bajo la supervisión de su profesor. Nunca se podrá obligar a un alumno a participar sin su conformidad.

9. Podrán ser expulsados de la Escuela, temporal o definitivamente, aquellos alumnos que:

- Falten el respeto a alumnos o profesores, verbal o físicamente.
- Destrocen intencionadamente material de las instalaciones.
- Tengan 4 o más faltas injustificadas en Lenguaje Musical, y/o 4 o más faltas injustificadas en asignaturas instrumentales.

10. La notificación de expulsión, tanto temporal como definitiva, será entregada a sus familias por escrito, pudiendo estos hacer uso de sus derechos, presentado un recurso en un plazo máximo de 10 días laborables desde la entrega de la notificación. Dicho recurso irá dirigido a la Dirección de la Escuela. El procedimiento sancionador, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes, se adaptará a lo dispuesto en la normativa de la Comunidad Foral de Navarra para sus centros.

Artículo 13. Calendario Escolar.

La Escuela de Música seguirá el calendario escolar paralelo al fijado por el Departamento de Educación de Navarra. Pudiendo modificarse por necesidades específicas previa comunicación del alumnado.

TÍTULO IV: RECURSOS HUMANOS

Artículo 14. Del profesorado.

1. Los profesores tienen garantizada la libertad de cátedra, y su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos, cooperando con la Dirección del Centro en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de enseñanza.

2. Deberes del profesorado:

- Extremar el cumplimiento de las normas éticas que exige su función educativa.
- Asegurar de modo permanente su propio perfeccionamiento musical, técnico y pedagógico.
- Colaborar con la Dirección de la Escuela en el mantenimiento de la Convivencia académica del Centro.
- Participar con la realización de todas las actividades que organice la Dirección de la Escuela.
- Recuperar, sin alterar el normal funcionamiento del centro, aquellas clases que hayan sido necesario cambiar con motivo de algún concierto, grabación, etc., por parte del profesorado, y siempre con la autorización de la Dirección. En el caso de pérdida de clases por enfermedad la clase se recuperará siempre que haya disponibilidad tanto del profesor como del centro.

3. Los profesores deberán justificar sus ausencias ante la Dirección de la Escuela.

4. La Dirección de la Escuela Municipal de Música tiene total autoridad para tomar cualquier decisión concerniente al funcionamiento de la Escuela. Cualquier falta o incidente, provocado por los alumnos, padres o profesores, debe ser obligatoriamente comunicado a ella, quien, en último término, lo comunicará a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Viana, a los efectos procedentes.

TÍTULO V: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y PADRES

Artículo 15. Derechos y deberes del alumnado.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad.

Artículo 16. Derechos de los alumnos.

Son derechos de los alumnos los siguientes:

- a) Recibir una formación que asegure, al menos, la consecución de los objetivos mínimos contemplados en el plan de estudios de la Escuela.
- b) Ser evaluados en su rendimiento con plena objetividad.
- c) Ser informados sobre los sistemas y criterios de evaluación por los profesores.
- d) Solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones derivadas de la programación, de actividades escolares y extraescolares y con las debidas precauciones, en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
- e) Participar en el funcionamiento y en la vida de la Escuela.
- f) Ser informados de las faltas cometidas y sanciones correspondientes.
- g) Desarrollar su actividad en la Escuela en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 17. Deberes de los alumnos.

Son deberes de los alumnos los siguientes:

- a) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo del plan de estudios, manteniendo la debida aplicación.
- b) Respetar rigurosamente los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la Escuela, nunca 5 minutos más tarde de la hora establecida.

- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Avisar con antelación de las ausencias que se puedan prever, especialmente si se trata de ensayos o actividades de igual consideración.
- f) No abandonar la Escuela durante las horas lectivas, en caso de alumnos menores de edad, salvo permiso expreso de padres.
- g) Respetar el Proyecto Educativo y el carácter propio de la Escuela, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Cooperar en la vida y funcionamiento de la Escuela.
- i) Participar en los conciertos y actividades públicas de la Escuela. Un cierto número de estas actividades forman parte íntegramente de la enseñanza.
- j) Asistir a todos los ensayos y a las actuaciones correspondientes, salvo causa justificada.
- k) Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles, instrumentos y las instalaciones de la Escuela, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- l) Los usuarios deberán en todo momento hacer buen uso tanto de las instalaciones como del mobiliario y material de la Escuela.
- m) El abono de las cuotas de los precios correspondientes.
- n) Entregar el boletín de notas firmado por los padres.

Artículo 18. Derechos de los padres o representantes legales.

Son derechos de los padres los siguientes:

- a) Recibir información y orientación sobre el rendimiento académico de sus hijos.
- b) Ser informados de las ausencias injustificadas de sus hijos.
- c) Ser informados de las posibles anomalías de conducta, que requieran acción conjunta.
- d) Ser informados oportunamente de los plazos de matriculación.
- e) Dirigirse al profesor correspondiente, en el horario establecido para ello y previa citación.

Artículo 19. Deberes de los padres o representantes legales.

Son deberes de los padres los siguientes:

- a) Tratar con respeto y consideración a los profesores y alumnos.
- b) Acudir a cuantas citaciones se les cursen por la Dirección de la Escuela y profesores.
- c) No interferir en la labor de los profesores, respetando las normas relativas, tanto el acceso a las instalaciones como al mantenimiento del orden dentro de la Escuela.
- d) En el caso de los alumnos menores, los padres deberán traer y recoger a sus hijos con la mayor puntualidad, pues el Centro no se hace responsable de los alumnos fuera de su horario lectivo.
- e) Respetar el Proyecto Educativo y las normas que rigen la Escuela.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Habilitación de desarrollo.

Se faculta al titular del Área de Gobierno competente en la materia para interpretar y resolver cuantas cuestiones surjan de la aplicación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza, entrará en vigor una vez que haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de su aprobación, se somete a votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo pregunta por la licitación del servicio que está pendiente y que era una de las prioridades del equipo de gobierno que tenemos y cuando está previsto, a lo que contesta la Presidencia que se está trabajando en el Pliego y es una prioridad de la Alcaldía porque se me hizo nota de reparo porque estaba la licitación sin realizar, esperemos que para el curso que viene este todo en orden.

Manifiesta la Concejala Sra. Bonafau que cuando entramos nosotros se encontraron la ludoteca también, a lo que contesta la Presidencia que su prioridad es esta, no he dicho que habéis tenido dos años para sacarlo y se me hizo una nota de reparo al mes, lo que ha pasado antes me da igual, si al resto se le hicieron mas notas de reparo me da lo mismo.

El Concejal Sr. Murguiondo manifiesta que hace muy bien el papel de becario, llevas muchos años en el Ayuntamiento, te marchaste con una nota de reparo porque el pliego ya hace cuatro años que caducó, a lo que contesta la Presidencia que a mí jamás se me ha hecho una nota de reparo, demuéstreme que se me hizo una nota de reparo, a lo que contesta el Concejal Sr. Murguiondo que te marchaste sin solucionarlo tu y tu equipo de Gobierno a lo que contesta la Presidencia que la responsabilidad ahora es mía como lo era la tuya antes y tengo muy claro que temas tengo que solucionar y la nota de reparo me la hicieron a mí y no a mi equipo de Gobierno, la responsabilidad ahora es mía porque soy Alcaldesa-Presidenta.

6°).-**Constitución Comisión Técnica de seguimiento para el uso de los Huertos.**- Da cuenta la Presidencia de las Bases reguladoras y la Convocatoria para la concesión de autorizaciones para el uso de Huertos de Ocio, aprobadas por acuerdo de pleno de fecha 27 de abril de 2017, en concreto en su Base 10 se establece:

"Base 10. Régimen de Uso y funcionamiento

1. La forma de gestión de los huertos de ocio, será la de autogestión por parte de los usuarios.
2. Los usuarios se constituirán en Consejo de la Huerta. Este Consejo estará formado por un Presidente, Vicepresidente y un Secretario, designados por los propios usuarios, por mayoría de votos, por un periodo anual.
3. El Consejo de la Huerta será el órgano competente para dirimir todas las cuestiones internas que surjan en la organización y funcionamiento de las huertas, especialmente en lo que se refiera a riegos y comportamiento de los usuarios, así como el órgano que actuará en representación de los usuarios ante el Ayuntamiento de Viana. De este modo cualquiera de los usuarios podrá plantear una queja o duda ante el Secretario del Consejo de la Huerta, que será resuelta por el propio Consejo. En caso de disconformidad con la solución aportada por el Consejo de la Huerta, los usuarios podrán elevar su queja o disconformidad, en una segunda instancia, ante la Comisión Técnica de Seguimiento, que resolverá la cuestión de forma definitiva.
4. El Consejo determinará las normas de comportamiento cívico, siempre dentro de los principios de respeto y convivencia, estará capacitado para exigir su cumplimiento a los asociados.

Asimismo manifiesta la Presidencia que en la Base 11 se establece:

"Base 11. Comisión Técnica de seguimiento

"1. Se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, la cual estará integrada por:

- a) El Alcalde (presidente)
 - b) El Concejal de Medio Ambiente.
 - b) Un concejal de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento.
 - c) El Presidente del Consejo de la Huerta, en calidad de representante de los titulares de autorizaciones de los huertos.
2. La Comisión se reunirá en cualquier fecha, a Iniciativa del Presidente o cuando lo solicite cualquiera de sus componentes.
 3. Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:
 - a) El seguimiento del funcionamiento de los huertos de ocio.
 - b) Aprobar los planes de mejora en la gestión de los terrenos, o las recomendaciones que persigan el mejor rendimiento, desde un punto de vista ecológico, ambiental o educativo, de aquéllos."

Manifiesta la Presidencia que es necesario dejar constituida dicha comisión técnica.

El Concejal Sr. Murguiondo Pardo manifiesta que hace aproximadamente mes y medio solicitamos la convocatoria de una comisión o reunión con el consejo de la huerta y hoy venís a este pleno con la constitución de una comisión técnica y previamente convocasteis a los usuarios sin los miembros del Ayuntamiento. Nos parece un paripé y después de aprobar esta comisión que no tiene mas transcendencia que apoyar y ayudar al consejo de la huerta y a partir de mañana deberán convocar al consejo de la huerta con molestias por este circo que habéis montado

El Concejal Sr. Barragán contesta que se les convocó a la comisión de los huertos porque no sabíamos si estaba constituida la junta y saber como estaban y a partir de ahora sabiendo como están, trabajar entre todos.

A continuación tras la propuesta de la Presidencia de nombrar como miembros de la Comisión técnica de seguimiento representativos de los grupos municipales a Irantzu Antoñana, Jesús Ángel Arandía, Alfredo Murguiondo, José Ramón Chasco (suplente José Luis Murguiondo) y Eva Corcuera, se somete a votación, dando un resultado de once votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

7º). **Hermanamiento con el Ayuntamiento de D'Atzeneta del Maestrat.**- Da cuenta la Presidenta que ya se comentó en comisión de los contactos telefónicos con el Alcalde de dicho Ayuntamiento D. Santiago Agustina, las conversaciones han sido muy cordiales y muy buena sintonía, ellos están deseando de recibir a nuestros auroras cada vez que van y el Ayuntamiento como buen anfitrión que ha sido y es siempre y cuando han venido se les ha recibido con el mismo cariño y esperamos seguir haciéndolo.

Da cuenta asimismo del Certificado del acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento D'Atzeneta del Maestrat por el que por unanimidad de los asistentes y teniendo en cuenta las relaciones de amistad que le unen con el municipio de Viana, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades, acuerdan declarar la voluntad de hermanamiento entre los dos municipios e impulsar la colaboración recíproca, constituyendo un Comité de Hermanamiento cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo."

D. FÉLIX-ÁNGEL ROCHE LÓPEZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat, provincia de Castellón, CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, ha acordado lo siguiente: "70.- HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE VIANA (NAVARRA).- Visto el expediente así como el informe verbal de Secretaría-Intervención y el informe de la Comisión de Cultura, Educación, Sanidad, Servicios Social y Tercera Edad y explicado por el Sr. Alcalde quién manifiesta entre otras cosas que se realiza aprovechando las relaciones de la visita de los Auroras a la ciudad todos los años por lo que los contactos formales ya están realizados; que se tratara de realizar entre otros un proyecto anual de escalada con el Club de Montaña, etc.; por lo que por unanimidad de los asistentes se acuerda su aprobación conforme a su tenor literal que dice lo siguiente: "Teniendo en cuenta las relaciones de amistad que unen a los Municipios de Viana (Navarra) y Atzeneta del Maestrat (Castellón), para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre las ciudades, esta Comisión, por unanimidad de los señores asistentes, propone al pleno de la corporación municipal la adopción del siguiente ACUERDO PRIMERO.-Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Viana (Navarra) y Atzeneta del Maestrat (Castellón), e impulsar la colaboración recíproca. SEGUNDO.-Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por D. Santiago Agustina Segarra, compuesto por los miembros de la Corporación Local Da. Consuelo Bertrán Porcar, D. Leonardo Gil Bertran y D. Francisco Centelles Escrig, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo. TERCERO.-Comunicar este Acuerdo plenario de este Ayuntamiento, con el cual se quiere realizar el hermanamiento CUARTO.-Facultar al Sr. Alcalde a suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el presente acuerdo. No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente. En Atzeneta del Maestrat, la Presidenta de la Comisión Da. Consuelo Bertrán Porcar." Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente y sello de la Corporación en Atzeneta del Maestrat

A continuación se acuerda por once votos a favor que suponen la unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de hermanamiento entre los municipios de Viana (Navarra) y Atzeneta del Maestrat (Castellón) e impulsar la colaboración recíproca.

SEGUNDO.- Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por Dña Yolanda González García Alcaldesa-Presidenta, compuesto por los miembros de la Corporación Local D. Jesús Ángel Arandía Miquélez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, D. Alfredo Murguiondo Valgañón y D. José Ramón Chasco Martínez.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo plenario al Ayuntamiento D'Atzeneta del Maestrat.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa a suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el presente acuerdo.

El Concejal Sr. Chasco interviene manifestando que la relación con ellos es buenísima desde hace muchos años y nos han recibido siempre de maravilla.

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas hasta la fecha:

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me intereso por la setecientos ochenta y dos, Portalada, 2006, SL. RESOLUCION SANCIONADORA POR VERTIDO DE GASOLEO, manifestando la Presidencia, es un expediente de Portalada, 2006, responsable de una infracción, porque a través de una denuncia realizada por el cuerpo de alguaciles de éste Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 2016 en la calle Nueva de Viana y remitida a éste Ayuntamiento con fecha 19 diciembre de 2016, se puso en conocimiento del Ayuntamiento que se observa un reguero de gasóleo de 60/70 metros que se canaliza por el centro de la calzada. Se observa que en el portal nº 8 de esa calle se están realizando unas obras y varios trabajadores están pintando la fachada de la casa. Se les pregunta si tienen conocimiento de lo ocurrido, admitiendo los mismos, que se les ha roto un manguito de la máquina elevadora que utilizaban y que han dado parte al propietario de dicha máquina, ya que es de alquiler. Se les notificó a la empresa el inicio del expediente sancionador, que dentro del plazo establecido la empresa no presentó alegaciones y con fecha 5/10/2017 se hanotificado a la empresa la propuesta de resolución, que es sancionar a dicha empresa con una multa de 300,51 céntimos por la infracción del artículo 46.4.b) de la ley 22/2011 de 28 de julio, de vertidos y residuos contaminados. Es un expediente que viene de hace un año.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, conocíamos el expediente, pero no conocíamos la resolución. Nos interesa, también, la resolución ochocientos doce, de Sapje. Manifiesta la Presidencia, INCOANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR A SAPJE SL POR PRESCINDIR DE SOCORRISTA DURANTE REALIZACION CURSO, pues es el inicio de un expediente sancionador que llegó a través de Policía Foral, nos remitió el informe y hemos abierto un expediente sancionador porque estaban realizando un curso con un solo monitor, por lo tanto los usuarios de piscina no tenían socorrista.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por la resolución 820 del Ayuntamiento, habla de OFERTA EMPLEO 2018, manifestando la Presidencia, creo que es la oferta de empleo pública. Manifiesta la Sra. Secretaria, está mal corresponde al empleo de 2017, es un error de Registro de Salida, manifiesta la Presidencia, es de la trabajadora de SAD, creo recordar. Manifestando la Sra. Secretaria, que son las plazas de estabilización que permite el estado sacar en tres años.

Manifiesta la Presidencia, es una de las que aprobamos con la plantilla del diecisiete.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿ya se ha publicado?, manifestando la Sra. Secretaria, no, no se puede. La convocatoria está preparándose.

Antes de iniciar ruegos y preguntas voy a dar cuenta al pleno de lo siguiente: lo primero manifestaros a todos, que ha llegado, hoy, una comunicación de Mancomunidad de Montejurra sobre el anteproyecto de la Ley Foral de Reforma de la Administración de Navarra, se os remitirá una copia, es una Comunicación de la Presidenta de Mancomunidad que dice que el objeto de ésta comunicación es trasladarte el acuerdo adoptado por la Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra en relación con el Anteproyecto de la Ley Foral de Reforma de la Administración Local, recientemente publicado. A la vista del anteproyecto de Ley Foral, constatamos que en el ámbito de la Merindad Histórica DE "Tierra Estella", se propone la creación de una Comarca con la denominación "EGA" y dos subcomarcas (Montejurra/Ribera Estellesa). Esta propuesta no se corresponde con el Acuerdo adoptado en la Asamblea de la Mancomunidad de Montejurra, "POR UNANIMIDAD", en fecha 25 de noviembre de 2016 y que fue remitido al Departamento de Administración Local para su conocimiento y constancia en fecha 30 de noviembre de 2016. El acuerdo adoptado puso de manifiesto la disconformidad con el hecho de modificar la unidad territorial existente desde la creación de la actual Mancomunidad y la Merindad Histórica de "Tierra Estella". En ningún momento se ha puesto de

manifiesto la existencia de diferencias de orden Social, geográfico o administrativo", entre los Ayuntamientos que componen la actual Mancomunidad de Montejurra. Como presidenta de esta Mancomunidad, considero oportuno y procedente informarte del acuerdo adoptado, consciente de que son los Ayuntamientos las entidades competentes para adoptar un posicionamiento con respecto a esta cuestión. Es por ello, que mi pretensión se limita a invitarte a adoptar un acuerdo del pleno municipal por el que se sume o secunde el acuerdo adoptado por la Asamblea General de esta Mancomunidad, mostrando su oposición a la subdivisión en las de los referidas subcomarcas. Dicho acuerdo deberá ser remitido al Gobierno de Navarra. Seguidamente te transcribo la exposición del asunto y el acuerdo adoptado "Por Unanimidad" en la referida Asamblea de esta Entidad. Se os hará llegar una copia y para el próximo pleno se incluirá.

También daros cuenta de que, ya habréis visto, por fin, el tema del suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles y conjunto de equipamiento deportivo en el colegio público ya está. Quería manifestaros que ha habido un pequeño incidente que ya se ha salvado, porque el 15 de diciembre se adjudica a la empresa Decorex Pavimentos, el contrato del suministro e instalación de conjunto de juegos infantiles y conjunto de equipamiento deportivo en el colegio público Ricardo Campano e IESO del camino por un importe de 12.599, pero el 22 de diciembre de 2017 presenta por parte de Hugo Pérez Sordo, director del Colegio en la que textualmente recoge "que en el concurso de adjudicación de juegos para la zona infantil, figura un elemento balancín. Dicha estructura, se cree que no es adecuada para instalarla en una zona en la que se concentra un número considerable de menores. Por tanto, se solicita que se proceda a la sustitución por otro juego más seguro". Vista la instancia se dio traslado inmediato a servicio técnico urbanístico e informo que "tras recibir este escrito el servicio se pone en contacto con la empresa adjudicataria transmitiendo las inquietudes del centro escolar consultando la posibilidad de instalar un elemento alternativo. La empresa propone la sustitución del elemento balancín y tobogán, por un conjunto de rampa con torre denominado parque hoja, adecuado para niños pequeños y de similar coste económico a los elementos que sustituye. Con fecha 28/12/2017 remite presupuesto con importe total de adjudicación se mantiene en la misma cantidad y Mari Jose informa el 2/1/2018 que desde el punto de vista técnico teniendo en cuenta las características y composición del elemento que se propone, el servicio considera justificada y aceptable la modificación planteada. Por ello, tras todo este devenir, yo apruebo la propuesta de modificación presentada por la empresa Decorex con el objetivo de alcanzar una mayor seguridad para los alumnos del colegio Ricardo Campano e IESO del Camino y que los Servicios Urbanísticos de Tierra Estella, han manifestado su conformidad, reajustándose el plazo de ejecución del contrato en diez días. Es decir, todos los elementos con la primera adjudicación si no hubiese ocurrido lo de la instancia de Hugo, hubiesen estado instalados para el 15 de enero y con la ampliación de plazo de diez días, con lo cual hubiesen tenido hasta el 25 de enero, pero al día de hoy, 18 de enero, ya están instalados.

También manifestar que se ha procedido a modificar, creo que ayer, si no me equivoco, el suelo de los columpios de la guardería.

Comentáros también que el proyecto de fibra ya está en el Ayuntamiento presentado. Lo ha visto el servicio urbanístico, le ha dado el visto bueno, ya lo ha visto, también, técnicos de Gobierno de Navarra a todas las partes les parece correcto, bien trabajado y si tenéis interés sabéis que está. Lo presentaron más o menos como estaba previsto, ya comentamos en el pleno que se aprobó el convenio, que se estaba trabajando en él. La idea que tienen es tener la fibra, estar operativo en abril aproximadamente. El despliegue parece ser que no les va a costar mucho y que sepáis que tienen todos los parabienes y que lo podéis consultar cuando queráis.

Comentáros, también, que hemos recibido una llamada por si alguno estáis interesados cuando tengamos la convocatoria de la reunión, una solicitud de reunión a través de Laseme de Onena, esa empresa que nos parecía que estaba desaparecida, ahora tiene mucha prisa por desplegar fibra en Viana.

Manifestaros también que parece ser que el convenio de Nubip, ha abierto las puertas de Viana a lo ancho para las operadoras. Que Orange ha presentado un plan de despliegue, solo el plan, no hay solicitud, que termina según su cronograma en febrero de 2019, parece ser que tienen menos prisa.

Manifestaros también que se ha puesto en marcha ya el programa de Empleo Social Protegido, que se ha contratado a Nuria Arrieta, la encargada del desarrollo del programa, que se ha contratado a tres trabajadoras que

están en funcionamiento con éste programa. Que se ha puesto en marcha el servicio de respiro familiar y el servicio domiciliario ya está atendiendo dos peticiones que había por la tarde, una la anterior y otra que entró la semana pasada. Se ha reforzado también alguna petición más que había de asistencia a domicilio más de un día a la semana. Comunicaros también que ha llegado respecto a las ayudas consignadas para cargos electos por el Gobierno de Navarra sabemos que la cantidad consignada en 2017 es 31.500,76 euros, la justificación del 2017 ha sido de 17.712,46 euros con lo cual hay una diferencia de 13.788,30 euros que es una cantidad que se debe ajustar. La cantidad consignada para el 2018 es 32.162,28 euros y el importe a abonar será 18.373,98 euros porque hacen el ajuste, siempre que se justifique toda la cantidad.

También manifestaros que ha llegado una subvención de Gobierno de Navarra con relación al IESO del Camino de 16.801,81 euros para sufragar los gastos de limpieza y vigilancia del curso 2016-2017. Los gastos justificados por la entidad eran de 69.939,98 euros y el porcentaje entre el número de unidades/alumnos ESO y número unidades/alumnos del centro hace que la subvención sea del 27,27% de la cantidad.

También poner en vuestro conocimiento que ha llegado una subvención para la biblioteca de Viana del concurso María Moliner, que ya felicité expresamente, y el reconocimiento del pleno por la labor que está realizando, por un importe de 1.706,66 Euros, que nuestro bibliotecario asignará a compra de libros.

También manifestar que se nos ha comunicado la subvención para la campaña para las inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora y viabilidad de los bosques. La subvención concedida es de 31.221,83 euros y el presupuesto de contrata aceptada es solo de 56.360 euros.

También manifestar como ya lo hicimos en comisión que el 28 de diciembre se publicó la aprobación definitiva del PIL, la de redes locales con abastecimiento, que sepáis que Mancomunidad ya está trabajando en la intervención de Serapio Urra, ya han estado los técnicos.

También comunicaros que Alfredo y yo, nos reunimos con el SNE, con el director del Servicio de desarrollo de competencias profesionales y con la directora del SNE de Estella, el tema a tratar, evidentemente, los cursos de formación por el tema que a Alfredo le preocupaba mucho el tema de la desaparición de Anafe, el módulo se está terminando y hay que iniciar el otro. Manifestaros que no va a haber ningún problema, nos han garantizado que probablemente el día cinco ya va a estar el nuevo modulo en marcha. Tenemos doce interesados en hacer el siguiente módulo y además se incorporarán algunas personas que están realizando uno en Estella que les viene muy bien. La directora de la agencia del SNE de Estella se va a encargar a través de Alma Formación de contratar el profesorado de gestionar las prácticas, lo hace todo ella y nos hemos quedado tranquilos porque se va a mantener todo tal y como se nos había manifestado desde el primer día y la verdad es que hay que reconocer que la predisposición del SNE es en este tema y en todo lo que hemos acudido, es excepcional. A las alumnas ya se les ha comunicado, pero que estemos todos tranquilos que va a seguir que no hay ningún problema a pesar de que Anafe desaparezca.

Para terminar, simplemente quiero comunicar que se ha recibido una carta de agradecimiento de la organización Navarra Tierra de Cine, por el tema del desarrollo y organización de la Gala y agradecimiento, evidentemente como no puede ser de otra manera que primordialmente y queremos hacer extensivo a los trabajadores que de verdad fueron los que pusieron toda la carne en el asador para que todo saliese bien. Y yo personalmente quiero hacerlo públicamente quiero dar la enhorabuena y mi agradecimiento a nuestro jefe de servicios múltiples y nuestros alguaciles, porque durante el fin de semana de las nevadas, sin pedírselo nadie, el sábado, ante los problemas que estaban provocando las nevadas salieron con la pala para que todos los vecinos tuviésemos el camino más despejado. Demostraron todo lo implicado que están en servir al ciudadano y cuidar del bienestar de todos.

A continuación se pasa a turno de ruegos y preguntas.

Pregunta la Concejal Sra. Antoñana, respecto a la fibra óptica, ¿se supone entonces que la empresa ya ha presentado el proyecto? Responde la Presidencia, no he firmado la licencia todavía. Se ha revisado el proyecto por los técnicos del Ayuntamiento y de Gobierno de Navarra. Ya han dado el visto bueno y están a la espera de la licencia una vez esté la fianza depositada se otorgará la licencia. Según su planificación como muy tarde quieren comenzar en dos semanas.

Pregunta La Concejal Sra. Antoñana, ¿no hay opción de que otras operadoras presenten el proyecto?, responde la Presidencia, sí, Onena viene a presentar otro. Pueden presentar todo el que quiera, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, luego ofertaran y cada vecino se irá con el que quiera. Manifiesta la Presidencia, la comunicación que recibí de M^a Luisa de Laseme, era solicitando una reunión urgente porque Onena tiene mucha prisa en desplegar y quiere comenzar ya, parece que tiene el proyecto preparado. El de orange es un plan de despliegue. Lo único que he podido revisar ha sido el cronograma de cómo quieren hacerlo y el final lo tienen en febrero de dos mil diecinueve. Un despliegue con calma pero que indica que también están interesados.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, como comentamos en otros plenos, una vez hay un interesado, el resto que lo tenían en mente vienen detrás.

Manifiesta la Presidencia, es mucha casualidad que una vez firmado el convenio, tenemos encima de la mesa otros dos proyectos.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, principalmente se ha resuelto alguna convocatoria de ayudas del estado y principalmente de ahí viene el lanzamiento de todas las empresas a desplegar de acuerdo a lo beneficios a que se puedan acoger a esa convocatoria estatal, manifestando el Concejal Sr. Arandia, no creo, quizás Orange, haya optado a esa subvención estatal de fondos europeos, pero el resto de empresas no creo, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, en este caso Orange estaría esperando a eso. Dentro de los planes de despliegue, entiendo por lo que puedo conocer que Orange también quiere desplegar de forma inmediata, donde va a llegar más tarde es al polígono. Y dentro de la euforia, que lógicamente tenemos que tener, ya que era urgente sobre todo para las empresas, también hace pocos días podíamos conocer que Gobierno de Navarra nos volvía a dejar aparte del desarrollo de la fibra en este caso para nuestros polígonos. Quizás por no considerar Gobierno de Navarra nuestro polígono prioritario, en este caso Orange retrasa la instalación en polígonos al año 2019, manifiesta la Presidencia, ¿te puedo hacer una matización?, he mirado el cronograma de Orange y he mirado el plano de Viana y a dónde va a llegar el despliegue y no nos tenemos que ir a los polígonos para que nos dejen sin fibra, la propia localidad de Viana dejan zonas sin nada. El día que estuvimos en Pamplona, lo comentamos allí y hemos de reconocer que el plano que han presentado no cubre toda la localidad. No hablamos de polígonos, dejan muchas barriadas sin fibra, incluidos edificios municipales, y por más que insistimos ahí sigue estando el mismo plano.

Pregunta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿habéis mantenido reunión con Orange?, responde la Presidencia, sí, y otros dos Ayuntamientos más, no fue específica de Viana, nos llamaron a tres Ayuntamientos.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, Orange ha tenido reuniones con muchos Ayuntamientos de Navarra, nosotros coincidimos con San Adrián y Castejón, Orange en la única comunidad que va a desplegar fibra en poblaciones de menos de diez mil habitantes es en Navarra, nos hemos quedado fuera de las subvenciones para polígonos, pero no por Gobierno de Navarra ya te lo comentamos antes, porque al haber interés por Orange en desplegar fibra en Viana, se marca o sombrea la zona de Viana en negro, como dicen los técnicos, la zona de Viana al no desplegar en su fase inicial, quedó como negro. Eso quiere decir que no puede sacar ninguna ayuda en desplegar porque en teoría ya hay alguien que está ya interesado, eso hizo que Gobierno de Navarra tenían entre los cuatro polígonos prioritarios de Navarra los de Viana, no podría sacar esa convocatoria de ayudas incluyendo los polígonos de Viana. Se está trabajando por que se blanquee esa zona y poder sacarlo en próximas convocatorias ya que a todos nos interesa que la fibra esté en Viana pero también en los polígonos. De todas formas Orange no se ha quedado fuera de las ayudas por todo esto, Orange, como nos manifestó, no ha estado interesado en las ayudas de Gobierno de Navarra en los polígonos, de hecho no ha optado a ninguna, no es que Gobierno de Navarra no tuviera interés en que quedaría Viana metido.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, continúo con mi palabra, al final tenemos la sensación de que lo tenemos en las manos, que va a llegar pero llega de forma bastante lenta y nosotros en lugar de complacernos, pediríamos insistencia a Gobierno de Navarra que en principio iba a incluir a Viana en el PIL.

Pregunta la Presidencia, cuando te refieres a que llega bastante lento ¿a qué te estás refiriendo? Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, como digo en 2017 había un compromiso por parte del departamento de informática y telecomunicaciones de que la distribución en Viana estaría recogida en el PIL, al final no fue así. Nos comentaron que era un error que se iba a subsanar, no se ha subsanado, nos comentaron que el polígono de Viana estaba incluido sí o sí dentro de los 45 prioritarios, resulta que tampoco está incluido y la suma de todo esto desplaza la instalación de la fibra del 2017 que podía haber sido a 2018 vamos a ver y la incertidumbre de qué pasa con nuestros polígonos. Yo reitero y ya no entro en interés político sino intereses municipales que en Viana no nos podemos permitir, si es evitable, pasar cinco meses o seis más sin fibra, porque al final empresas que sondean el mercado y polígonos para instalarse, estamos de acuerdo que el factor más importante y decisivo a parte del precio del suelo, es ese. No nos conformemos e insistamos en que las zonas negras se vuelvan blancas mañana mismo, que si tienen que canalizar lo hagan y vamos a mirar por nuestro pueblo en lugar de entender o comprender que tengan que desplegar en sitios más pequeños. Vivimos en un sitio grande y queremos que nuestras empresas tengan condiciones y tengan atractivo.

Manifiesta la Presidencia, vuelvo a mi pregunta, ¿que es lo que llega bastante lento? Respondiendo el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, el despliegue de la fibra según los compromisos que informalmente iba adquiriendo Gobierno de Navarra no deberíamos estar ahora mismo discutiendo esto, teníamos que tener un despliegue, una inversión una canalización un polígono prioritario y ahora mismo nuestras empresas tendrían, manifiesta la Presidencia, no lo entendía, ahora acabas de decir que no podemos estar ni cinco ni seis meses sin fibra y resulta que cuando trajimos el convenio que era el paso previo, que en un mes está el proyecto, queríais retirarlo del orden del día y ralentizarlo y al final ha salido lo que decíamos, convenio aprobado y en menos de un mes, incluidas todas las fiestas de navidades, ya está el proyecto aquí ya está valorado por técnicos de un lado y otro y nosotros somos los que pretendemos agilidad, nos estás diciendo cuando hace un mes estabas intentando retirarlo del orden del día, no me cuadra, pero lo importante no es eso, es que si en vez de abril ya lo tenemos aquí y puede ser a mediados de marzo, mejor, sea quien sea y no estamos hablando aquí de méritos.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que quiero manifestar y quiero que se me entienda en cuanto al convenio que se aprobó y que nuestro grupo también aprobó hace dos plenos, estamos de acuerdo con ese proyecto y lo que declarábamos que es lo que falta en el acta, fue la conclusión del voto, la justificación de voto que era una gran falta de información, una vez que tenemos eso y que todos entendemos que es prioritario y dejamos a parte la información y nos centramos en que se desarrolle la fibra, todo esto está llegando a nuestro entender, ahora, por el cúmulo de circunstancias, está llegando por maduro, no porque Gobierno de Navarra haya hecho ningún esfuerzo porque en Viana se despliegue la fibra, es así y lo podemos decir con nuestra experiencia y nuestras conversaciones personales con la gente que en su momento nos facilitó la información, como digo del departamento de informática y telecomunicaciones.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañon, Gobierno de Navarra antes no daban ayudas, ahora tampoco, antes lo podíais haber hecho con Onena, no lo hicisteis, ahora lo podemos hacer con esta empresa, lo hemos hecho. Lo fundamental que es, que traiga la fibra, que Gobierno de Navarra no la facilita, pues vamos a buscar otros medios, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me parece bien, pero no me puedo olvidar por la experiencia vivida y me siento engañado.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, quédate con un dato que he dicho antes, la única comunidad autónoma donde va a desplegar Orange en localidades de menos de diez mil habitantes es Navarra y eso no es porque seamos más bonitos, algo de trabajo habrá. A mí me ha tocado trabajar con la dirección general de telecomunicaciones y te digo que han puesto muchísimo interés en que llegue la fibra a Viana, y tenemos tres propuestas encima de la mesa, o sea que algo habrá, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, interés no me cabe duda pero sin inversión. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, ¿cómo sin inversión? si han sacado subvención para los polígonos industriales, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿y no es prioritario? Yo hablo de Viana no de los otros cuarenta y cinco, continúa el Concejal Sr. Arandia, y Viana se ha quedado fuera por el motivo que he dicho, si has entendido cuál es el motivo. La culpa no es de Gobierno de Navarra quien tiene que blanquearlo es el estado y se está instando a blanquearlo a la mayor prioridad posible, pero ahí el Gobierno de Navarra ha estado atado de pies y manos. De todas formas desde el 2011 está el plan de despliegue hecho, nos corre prisa todo ahora, evidentemente la fibra cada día es necesaria, pero ha habido mucho tiempo para hacerlo. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, si, y muchísimo tiempo para reivindicarlo y en este pleno se está empezando a hablar de fibra desde hace cinco meses, manifestando la Presidencia, no, con Oena yo me he pasado, estando en la oposición donde estás tú sentado, todos los meses porque me llamaba Jaume a ver qué pasaba y todos los meses te preguntaba, incluso recuerdo en algún pleno haber traído los correos electrónicos, o sea que no estamos hablando de seis meses. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, un año, es igual, Oena se disipó.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, a lo que dices, hay que recordar que Nubip contacta con el Ayuntamiento de la mano de Gobierno de Navarra y si insistís en el PIL hemos hablado varias veces, uno tiene la sensación que es repetitivo pero es así. En el tema de la fibra prioriza a localidades pequeñas que si no les lleva la fibra nadie, nadie la va a desplegar, podemos hablar de Arroniz, de pueblos similares con mil habitantes. A nosotros no nos la trae el PIL y tenemos tres operadores sobre la mesa, esa es la realidad. Como va a gastar el dinero Gobierno de Navarra en traerla aquí si nos la van a traer los operadores y con eso puedes cubrir otras localidades, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, entiendo perfectamente pero eso tiene una penalización para Viana de un año de tardanza en llegar y las inversiones han ido para otro lado. Sin inversión y sin priorizar, ha llegado pues ha llegado y con mucho trabajo.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, ese año de retraso no es verdad, porque desde el Gobierno de Navarra ha puesto a todos operadores sobre la mesa que en el momento que hubiera uno interesado en desplegar la fibra en Viana, le iba a llevar la fibra, pero si no hay interés de los operadores ni una solicitud para desplegar la fibra, Gobierno de Navarra no lo puede hacer, porque no tiene una máquina de hacer dinero, tendrá que priorizar donde realmente hay proyectos interesantes y a día de hoy a Gobierno de Navarra ningún operador incluido Nubip, le ha pedido que traiga la fibra.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que nos separa es esa matización de que es un proyecto interesante, manifestando el Concejal Sr. Arandia, si he dicho proyecto interesante me equivoco, disculpas, es un proyecto de despliegue de fibra, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por terminar el proyecto de Nubip, ¿tendría que venir a pleno?, manifestando la Sra. Secretaria que es competencia de alcaldía, licencia de obras, manifestando la Presidencia, evidentemente lo tenéis a vuestra entera disposición, como no puede ser de otra manera.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, continuando con la información que nos has dado, pregunto por el empleo social protegido, habláis de que se va a continuar con el programa de respiro familiar iniciado en dos mil diecisiete. ¿Hay algún proyecto más que se vaya a asociar con el empleo social protegido?, manifestando la Presidencia, algún proyecto más, se ha presentado un programa de doce meses, doble que el año pasado, el programa se inicia con respiro familiar porque estamos esperando la resolución de Gobierno de Navarra que tenía que haber estado ya, es más tiempo, similar a servicio de atención domiciliaria, respiro familiar, más trabadores, se va a hacer algún curso de tema de reciclaje, servicios múltiples. El proyecto está firmado por Nuria y presentado a Gobierno de Navarra. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, Nuria me imagino que continúa, ¿no? ¿Ha enlazado?, manifestando la Presidencia, no, terminó su contrato y cuando hemos tenido que

poner en marcha el nuevo programa, como era nuestra obligación llamamos a la primera de la lista, que dijo que al ser media jornada se le plantease que pudiera ser un año, no estaba interesada, mandó la renuncia y Nuria que era la segunda, aceptó. Nuria se incorporó el día nueve aproximadamente.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, cuando habláis de más tiempo y más trabajadores, ¿se ha modificado en alguna convocatoria? Amplía jornadas o son las mismas jornadas con menos horas, manifestando la Presidencia, no, es el mismo tipo de programa. Continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, en su momento se hizo contratos mayormente de seis meses y siete horas y ahora entiendo que se va a alargar el tiempo y se va a contratar a gente con las mismas condiciones. Por experiencia en algunos servicios las jornadas reducidas no terminan de funcionar. Supongo que se habéis hablado con servicios múltiples y las jornadas de tres horas no terminan de funcionar, por eso en dos mil dieciséis se optó por jornadas reducidas de más tiempo y más trabajadores y en dos mil diecisiete se optó por reducir el número de meses y trabajadores para hacer más práctico y más adecuado la coordinación con los servicios municipales. En algunos puede que funcione, pero en otros está comprobado que no. Otra pregunta, no he entendido muy bien cuando te referías a las asignaciones de cargos electos, no he entendido muy bien, manifestando la Presidencia, las asignaciones de cargos electos, se publican por número de población. La del dos mil diecisiete era una cantidad aproximada de 31.000 euros, la cantidad justificada que el Ayuntamiento ha gastado durante el dos mil diecisiete por las retribuciones de cargos electos eran 17.000 euros aproximadamente, entonces en vez de devolver el dinero que el Ayuntamiento ha cobrado de más lo que hace el Gobierno de Navarra o lo que nos ha comunicado, lo deja para compensar en la del dos mil dieciocho. En el dos mil dieciocho ha subido un poco la asignación por activos y mil euros más, pero de cantidad efectiva que va a ingresar te descuenta la que deberíamos haber devuelto por el dos mil diecisiete. Que volverá a pasar, probablemente lo mismo si no lo has gastado, en el dos mil diecinueve. La cuestión es que tienes que justificar, si tienes todo el gasto, Gobierno de Navarra te paga todo.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por supuesto dar la enhorabuena a la biblioteca municipal por sus trabajos y por sus premios, creo que es el segundo o tercero Moliner que recibe. En cuanto a la resolución de subvenciones forestales de la convocatoria que se concurrió con un proyecto que ya encontrasteis hecho, aquí sí que pediría que me parece un proyecto interesante y que ahora que ya está la resolución no sé cuáles serán los plazos de resolución, no sé si por motivo climatológicos habrá que esperar a septiembre u octubre, pero si sería interesante paralelamente ofrecer alguna charla, información por parte del redactor del proyecto que estoy seguro que estará encantado de dar cualquier charla pública respecto al proyecto, como trabajadores y técnicos de gobierno de navarra, que también han puesto mucho interés, mucho ímpetu, en que esto que comenzó en el año 2016 con la renuncia que hicimos previo acuerdo de que en el año 2017 se trabajaría de forma conjunta y se llevaría adelante esta convocatoria que terminará por acondicionar una zona que en Viana teníamos muchas ganas de ver rehabilitada esa zona de los pinares que se quemaron en 2012 creo. Insistir en que fomentéis y organicéis algún tipo de charla que creo que la gente puede participar y dar su opinión y resulta interesante porque sin información igual parte del proyecto la gente no lo entendería bien. Se va a hacer unas limpiezas bastante agresivas, por lo que entiendo el pinar no se va a reproducir en el formato que antes estaba, se van a hacer unas descargas bastantes agresivas y sería importante explicar por qué, cómo y de qué manera, sin más.

Manifiesta el Concejal Sr. Barragán, este proyecto se obligó a modificar un poco, y también está el tema de la balsa que no tenía solución, tema del vallado, ahora van a sacar otro tipo de subvenciones para estas obras que nos acogeremos, el trabajo ya iba a comentar que no estamos en tiempo, la plantación en abril o mayo no es tiempo para ello, por lo que nos iremos a ejecutar la plantación en octubre o noviembre.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por terminar, comentando las cosas que nos trasmitías, tema de las nevadas, agradecer a la gente que hizo los esfuerzos que comentamos, a ese trabajo de sábados y domingos, pero cabe también aunque nos nieva de ciento en viento, pues ir mejorando un poco el posible protocolo o plan de actuación que podamos tener sobre todo en los días posteriores, en los momentos de la tormenta poco se puede hacer sino quedarse uno en casa y poco más, pero en días posteriores que suelen venir heladas y que las aceras y alguna zona sombría del municipio pues les cuesta volver a su situación normal, pues tener en cuenta que ahí hay que ir a echar sal, sí o sí, como método preventivo.

Manifiesta la Presidencia, el agradecimiento lo decía porque era sábado por la tarde cuando estaba con la pala. Salió voluntariamente de él, no dio tiempo ni a llamarle, fue él quien me llamó para decirme si me parecía bien que saliera, que no tenía ningún problema en salir. Estuvo toda la tarde hasta que se pudo con la pala y el alguacil y el domingo por la mañana lo mismo, retirando un coche, etc., yo el agradecimiento público lo he hecho porque era fin de semana y salió de ellos, fue voluntario y estuvieron hasta que no pudieron hacer más. Por eso lo he hecho, y porque creo que se lo merecen.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, regresando a ruegos y preguntas, nos interesamos por la situación del alumbrado público, ya manifestamos en el pleno pasado alguna sugerencia de mejoras, no sé si en los últimos días o algunos días atrás todavía no se había subsanado algunos puntos de los que matizamos. Preguntar también por la farola que está junto a Manufacturas Nisa frente al nuevo aparcamiento, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañón, creo que desde ayer está puesta, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, a las seis de la tarde la farola sigue tumbada, lo que se ha restablecido es la línea de alumbrado, que llevaba unas cuantas semanas. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañón, me daba la sensación de que estaba puesto ya que donde estaba ya no está. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, han dado media vuelta por retirarla para que no se deteriore o para ponerla en pie, pero son ya dos meses lo que está en el suelo. Preguntar, por otro lado, por el vehículo que presta servicio o que utilizan para los desplazamientos de tareas de limpieza, si está en funcionamiento. Me refiero al Renault Express, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, creo que no, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿tiene algún pronóstico ese vehículo?, creo que lleva tiempo sin funcionar, manifestando el Concejal Sr. Barragán, no, hace un mes o así. Tiene la junta de la culata mal. Será mejor mirar una furgoneta de segunda mano o nueva lo que se decida. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, respecto a esto, comentar que en tres ocasiones ha estado la reposición de ese vehículo en este pleno de una u otra manera. Hablamos de los presupuestos, hablamos de algún ajuste al alza y hablamos de alguna subvención que al final hubo que renunciar para dotar a ésta unidad de un vehículo eléctrico. Sea cualquiera de las formas de adquisición lo que entendemos es que se habría que haberle dado prioridad antes que comprar otro tipo de vehículos que podían esperar como se ha comprado últimamente para complementar algunos servicios y nosotros entendíamos en su momento y manifestamos ahora que la prioridad tenía que haber sido el vehículo que presta servicio a la limpieza y a los agentes municipales cualquier día va a ocurrir lo mismo y al igual que la furgoneta de la limpieza ha estado en este pleno en algunas ocasiones, organizar un poco las prioridades es lo que pedimos.

Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, José Luis, no es solo para el servicio, es para repartir las comidas, también, que antes lo hacían con los coches particulares, lo normal es que tengan un coche del Ayuntamiento, no que utilicen el suyo, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que pasa es que un servicio a domicilio donde de alguna forma meto el reparto de comidas, todos sus trabajadores hacen sus desplazamientos con vehículos propios, que no me parece mal lo que se hace, que es una mejora, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, llevan tarteras, etc., que se sale la comida y se mancha sus coches, un golpe,. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me parece bien, pero no compartimos el orden de prioridades. Manifestando el Concejal Sr. Barragán, había petición por parte de los trabajadores, pidiendo coche para repartir las comidas a domicilio, nosotros creímos que si era prioridad.

Manifiesta la Presidencia, los representantes de todos los trabajadores estuvieron todos de acuerdo, les pareció más adecuado que se hiciese la compra de este vehículo. La prioridad fue consensuada.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, y en un momento dado lo puede utilizar cualquiera, servicios múltiples y quien necesite.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, nosotros con todos respetos al consenso, no lo compartimos y ahí están los precedentes. Me gustaría hablar también del servicio urbanístico, recientemente hemos podido ver por el registro de entrada, todavía no tenemos la documentación en nuestro poder, hemos visto algunos movimientos en el servicio urbanístico que para los cuales, me imagino habrá alguna explicación razonable, además, y me intereso genéricamente por la situación del servicio urbanístico municipal y si os dejáis algo en el tintero, ahora pregunto alguna cosa más.

Manifiesta la Presidencia, el servicio urbanístico, nosotros acudimos a Mancomunidad en varias ocasiones y luego solicitamos por escrito la ampliación efectiva de jornada real presencial de la Aparejadora, que pasase de lunes a jueves en el Ayuntamiento de nueve a tres de la tarde y solicitamos el cambio de arquitecto por otro técnico. Se ha aceptado ambas cosas, Mari Jose ya está cumpliendo su jornada de lunes a jueves de nueve a tres, y respecto al servicio de arquitecto la persona que va a pasar a trabajar con nosotros, Miren, se incorporara, está de baja maternal, de forma efectiva probablemente a finales de febrero y mientras tanto este mes de enero y hasta que llegue ella si hace falta algo a través de Mari Jose nos lo realizará cualquier otro arquitecto que trabajan para la Orve.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, el motivo o motivos por los que se prescinde de esta persona de Ernesto, respondiendo la Presidencia, los motivos de nuestra solicitud fue que considerábamos necesario la presencia efectiva más amplia de Mari Jose, nos costó mucho que nos aclarasen que jornada laboral o que porcentaje de jornada laboral de Mari Jose es la que el Ayuntamiento abonaba, pero al final accedieron de lunes a jueves de nueve a tres y respecto al tema del cambio de arquitecto, nosotros planteamos a Mancomunidad, primero de forma verbal y luego mediante instancia escrita, que queríamos cambio de técnico por una falta de confianza, por quejas bastantes acuciantes que nos habían llegado tanto de técnicos como de particulares, sobre todo algunas empresas y por la, no quiero decir lentitud, pero si la demora en presentar determinados informes. Lo que solicitamos es que se nos cambiase por otra persona, a lo que han accedido.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, cuando hablas de demora de informes, ¿algún informe en concreto?, manifestando la Presidencia, me puedo acordar de uno que era un informe sobre una consulta de una empresa, que había hecho algo así como en años anteriores otros dos informes con lo cual era añadir algo a este informe que se le pedía ahora y tuvo una demora de más de tres meses y no era una situación nueva ni informe nuevo, no puedo decirte de memoria el nombre de la empresa pero lo tengo apuntado por si te interesa.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, esto ha ocurrido en los cinco meses que llevas en la alcaldía, manifestando la Presidencia, ese informe llegó estando yo en la alcaldía pero se había solicitado bastante antes, lo pedirías estando tú.

Pregunta el Concejal Sr. Chasco, ¿cuánto tiempo llevaba Ernesto de arquitecto en el Ayuntamiento? Responde la Presidencia, no lo sé.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, digamos que un informe da para mucho, ¿no?, manifestando la Presidencia, te he dicho uno que me viene a la cabeza, porque ese me chocó a mí mucho porque no era un informe nuevo, era el añadir algo.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no sé a cuál te refieres pero espero que sea uno diferente al o a los que se me achacaba a mí en la moción de censura, espero que un informe no sirva para dismantelar un Ayuntamiento de cabo a rabo y para prescindir de un arquitecto municipal que es imprescindible, sea lento rápido, manifestando la Presidencia, está visto que cuando no quieres entender no entiendes, he dicho que hay varios que me viene uno a la cabeza, no significa que sea solo uno, creo que otra cosa no tendré pero creo que hablo claro, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Valgañón, se ha sustituido un arquitecto, no se ha prescindido de él,

manifestando la Presidencia, cambia la persona y ya está, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, se ha urgido a que haya una sustitución pase, hemos estado cinco meses no sé en que situación con el arquitecto, no me la quiero imaginar, y vamos a estar ahora dos meses sin arquitecto municipal haciendo las funciones el aparejador.

Manifiesta la Presidencia, no ha debido de ser una situación muy rara cuando te has enterado por registro de entrada. El servicio no se habrá resentido. Vamos a aclarar una cosa. el arquitecto, que yo sepa, aquí venía los jueves, presencia efectiva no sé si tres o cuatro horas, eso es lo que ahora nos falla, el que no viene el jueves, porque el servicio de arquitecto de Orve lo seguimos manteniendo y si nos hace falta un informe, lo vamos a tener y si nos hace falta que venga uno puntualmente, va a venir, o sea que no es que estemos sin arquitecto ni estemos sin servicio urbanístico ni que la aparejadora haga las funciones de arquitecto porque evidentemente muchas cosas, por titulación, no puede hacer.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, la extrañeza y sobre todo la inoportunidad como casi siempre que tomáis una decisión de modificar un servicio, siempre pasáis por alto el interés municipal o el servicio a los ciudadanos, manifestando la Presidencia, desde que Mari Jose está aquí de lunes a jueves la gente está encantada, porque está muy disponible para ir a visitas y a acompañar, continuando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, muchos vecinos solicitan reuniones con el arquitecto municipal los jueves, y esas personas que quieren hablar con el arquitecto y que no pueden resolver sus problemas con el aparejador, porque el arquitecto es el que tiene que informar, van a estar sin servicio durante tres meses, manifestando la Presidencia, sigue que está sin servicio, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿va a venir aquí?, respondiendo la Presidencia, si hace falta si, el Ayuntamiento de Viana no está sin servicio de arquitecto, te lo he dicho antes, la gente está encantada con que la aparejadora esté cuatro días a la semana, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, hasta ahora no ha habido ninguna queja, manifiesta la Presidencia, ni una queja, ni una petición, absolutamente nada, al revés, ahora viene la gente y si está ocupada puede venir al día siguiente o al siguiente.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no sé cuántos arquitectos habrá en Orve, dos o tres, manifestando la Presidencia, alguno más, seis por lo menos, o que te crees que está Ernesto y Luis solos, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, como digo no lo entiendo y los argumentos me sorprenden, decir que Mari Jose ya prestaba servicio al Ayuntamiento de Viana de Lunes a Jueves, manifestando la Presidencia, hemos dicho presencia efectiva y real, cuando no queremos entender, no entendemos es igual darte todas las explicaciones, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, José Luis aquí venía tres días no cuatro, lo que haga en Estella, aquí no lo sabemos, continua el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, puestos a desconfiar en el personal municipal, a saber lo que hace ahí arriba, igual está tomando café en lugar de trabajar. Me parece que no procede ese comentario o desconfianza, simplemente digo que Mari Jose, como os han facilitado el contrato o acuerdo o necesidad que el Ayuntamiento de Viana hizo de un aparejador, presta las horas que comentamos de lunes a jueves servicio para Viana y durante los últimos diez años en los que ha estado Mari Jose aquí, incluido los dos que yo estuve de alcalde, se le autorizaba a prestar servicio o a trabajar en la oficina de Orve los lunes. Me parece muy bien que esté aquí, me parece genial pero las cosas como son, ¿no?, digo yo. Manifiesta la Presidencia, creo que debes llamar a Fernando y a Laureano y explicarle lo que has dicho de cómo funcionaba Mari Jose, porque después de mil quinientas reuniones, de archivo, nadie sabía cómo estaba Mari Jose, y tú lo tienes muy claro, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que Fernando ha estado aquí más veces y éste tema lo hemos discutido con Fernando presente, o sea que estaba más que claro.

Manifiesta la Concejal Sra. Corcuera, ahora que lo han resuelto, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ya te digo que me parece bien, es una opción que tiene el Ayuntamiento, el decir vente a Viana de jornada efectiva en Viana, me parece bien, pero no es menos cierto que la jornada laboral no cambia y que claro, salvo que desconfiemos del trabajo, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, efectiva en Viana porque tiene que estar en Viana, manifestando el Concejal Sr. Arandia, Jose, entendemos que es mucho más efectiva estar en Viana, ya que tiene el ordenador y todo aquí, que esté en Estella, no es una cuestión de desconfianza para nada. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me parece bien, es solo una matización y estoy de acuerdo, no hay ningún problema en que Mari Jose esté aquí y posiblemente

mejore el servicio. Como conclusión, para el grupo de UPN resulta triste que se tomen estas decisiones, vamos a poner nombre y apellidos, a petición de Cambiemos Viana, manifiesta la Presidencia, eso es absolutamente falso, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, déjame terminar, manifestando la Presidencia, no porque no puedo consentir que digas semejante falacia, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, déjame terminar y luego las falacias las corriges las interpretas o haces lo que quieras, como digo nos resulta triste que se tomen estas decisiones a petición de Cambiemos Viana, dentro de un acuerdo para una moción de Censura y a causa del interés personal que uno de sus concejales pues pueda tener o las diferencias que pueda tener con esta persona me parece que primero hay que priorizar el Ayuntamiento y luego hay que resolver las cuestiones personales pero primero el interés personal. Además simplemente las circunstancias durante estos días se enlazan un poco y no sé si tienen que ver o no vosotros me lo aclarareis pero también resulta curioso la coincidencia de un reciente informe del arquitecto municipal digo ex, hablo de Ernesto, un informe antes de su destitución y en este informe el arquitecto municipal volvía a reiterar, se volvía a desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que en su momento el concejal de Cambiemos Viana presentaba a nuestro Ayuntamiento, son casualidades, manifiesta la Presidencia, te voy a dar dos datos y solo te voy a pedir por favor que cuando hables y hagas determinados juicios, te atengas a la verdad y ahora te doy dos datos objetivos, si alguna vez cuando hablamos los demás, nos escuchases y cuando yo digo con quien nos reunimos y en realidad prestases atención de quien digo, te habrías enterado que la primera reunión que yo solicité desde el despacho de alcaldía fue a Mancomunidad y a Mancomunidad yo creo que fuimos el día dieciséis de agosto la primera vez a plantear este tema y como a mí no me vas a creer, evidentemente, ahí está Fernando y Laureano y ahí está Marivi que nos reunimos también con Marivi, después en el mismo mes, en agosto, fuimos otra vez y luego en septiembre, y ¿sabes de cuando es el informe de Ernesto al que estás haciendo referencia tan sutilmente? Dime la fecha de cuándo es, respondiendo el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, la fecha es de diciembre, manifestando la Presidencia, y que casualidad, ¿coincide con la destitución?, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, es que no os ha dado más tiempo, entre noches viejas y navidades no habéis tenido más tiempo para pensar, manifestando la Presidencia, ¿es que no me has escuchado nada de lo que te he dicho?, la petición la hicimos a mediados de agosto, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no me cabe duda, si te hablo de una moción de censura, manifestando la Presidencia, y entonces ¿qué tiene que ver eso con el informe del no sé qué? si no hay ningún problema, si tanta guerra que te da ese expediente de responsabilidad patrimonial ya te encargaste tú por silencio negativo de desestimarlo, no sé que le estás venga dar vueltas, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, y no estás de acuerdo en la desestimación, manifestando la Presidencia, ahí está desestimado, por silencio negativo, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, puedes pedir más informes hasta que consigas uno que satisfaga a tu primer teniente, manifestando la Presidencia, tú ya lo dejaste morir para no tener que resolver directamente, el silencio, ¡qué bonito!, no me mojo, pues tú ya lo hiciste, ahí se ha quedado, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, el silencio da la razón a la administración, manifestando la Presidencia, igual no lo terminaste porque igual no había llegado su informe de Ernesto, con la rapidez y la agilidad que le corresponde, igual te faltó ese informe para resolver, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, igual no lo terminé porque quería darte ese gusto a ti, manifestando la Presidencia, pues fíjate que gusto que no lo he tocado, tú lo dejaste ahí y ahí se ha quedado, tú responsabilidad, silencio negativo, igual es eso, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, pues tócalo, pero lo compartes el dictamen, pero no es uno de los que motivan su destitución, entonces ¿no?, manifestando la Presidencia, en absoluto, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, vale, como hablamos de informes y no te acuerdas de cuales. Manifiesta la Presidencia, ese que han presentado en diciembre que dices tú que coincide con la solicitud de destitución, fuimos en agosto a hablar con Mancomunidad el

tema del servicio urbanístico, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, quizás estábamos esperando a ver si rectificaban, no lo sé, manifestando la Presidencia, por favor, aquí sacamos las conclusiones como queremos, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no, como queremos no, como es completamente entendible, manifestando la Presidencia, te he dado datos y fechas, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, y yo te doy mis razones mis datos y mis fechas, manifiesta la Presidencia, y si no crees al equipo de gobierno que es lo habitual, que no creas nada de lo que decimos, ahí tienes a Fernando, a Laureano y a la Presidenta de Mancomunidad. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿de qué me sirve una fecha si mi argumento está ahí? Si me da igual diciembre que agosto, si tu estas ahí entre otras cosas porque tenías que destituir a Ernesto pese a quien pese, manifestando la Presidencia, somos adivinos y sabemos que Ernesto va a hacer un informe en diciembre y sabemos lo que va a poner en el informe, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, te lo puedes imaginar, manifestando la Presidencia, que pasa ¿que tú le decías a él lo que tenía que poner en los informes o qué? Le decías a él, para saberlo, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿a que había más informes de Ernesto? Es un segundo informe sobre lo mismo, lo podemos preguntar veinte veces, manifestando la Presidencia, tú sabías en diciembre lo que iba a decir o le habías dicho lo que tenía que poner. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me imagino que un profesional no se contradice y que si tiene un criterio que ha defendido durante siete años, mantenerlo, manifiesta la Presidencia, yo no soy adivina, tú por lo que se ve tienes todo muy claro, ya nos hemos dado cuenta que no te ha gustado la decisión y ya está nosotros creemos que el servicio urbanístico va a funcionar bastante mejor como de momento parece que está funcionando porque todo el mundo está encantado y si no a cualquiera que venga se lo preguntas, ya me dirás cuántos han echado en falta que no esté Ernesto,. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que yo pienso, bueno, lo que se puede interpretar de todos estos acontecimientos es que a pesar de lo que tú me dices que si yo condicionaba o no condicionaba, manifiesta la Presidencia, no, yo solo he preguntado, no he afirmado nada de eso, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, a donde yo creo que queréis llegar vosotros es a eso, a condicionar y es lo que yo entiendo por el desarrollo de todas estas cosas y si no me gusta lo que dice busco otro a ver si suena la flauta, y si no cogemos uno de la calle, manifiesta la Presidencia, te repito que no somos adivinos y no sabíamos, yo por lo menos, lo que iba a decir, tú igual estás muy seguro, igual el que condicionaba eras tú, porque para saber lo que iba a decir un informe que parece que presenta en diciembre, tú me contarás cómo. Te recuerdo que un expediente de responsabilidad patrimonial tiene prueba y generalmente uno no sé quién puede cambiar de criterio, porque si no, no se haría ningún expediente, si todos lo tendríamos tan claro al empezar no se para que se hace la tramitación. Que no os ha gustado y ya está. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ahora hablamos de la prueba. Nos extraña mucho y está vacía de justificaciones y argumentos, sin más, y es más difícil de entender cuando la decisión es de una alcaldesa que ha compartido trabajo durante un montón de años sin ninguna queja y defendiéndolo a capa y espada, manifiesta la Presidencia, igual es que luego vi cosas que no había visto nunca y no me gustaron estando en parte de tu legislatura, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, eso es muy interesado, cuando una persona me sirve estoy contento y cuando estoy en la oposición no me gusta. Me imagino que esto siembra bastante incertidumbre en el personal municipal la forma de actuar de éste equipo de gobierno, pregunta la Presidencia, ¿en quién?, responde el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, incertidumbre en todo el personal, pregunta la Presidencia, eso es una conclusión tuya o te lo han manifestado alguno, responde el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no, es mía, es una conclusión, manifestando la Presidencia, iba a decir que mala percepción tengo yo, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, estamos analizando un poco las casuísticas, la Presidencia, son tus conclusiones, es un poco complicado hablar o ser tú portavoz de otras personas o colectivos sin saber lo que opina el colectivo, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, yo me pongo en el pellejo de cualquier persona que está trabajando en el Ayuntamiento, sobre todo de las personas que tienen responsabilidad sobre todo de las personas que puedan tener alguna inestabilidad laboral, llámale como quieras y desde luego que yo como compañero no me gustaría esa forma de proceder y entendería que tendría mucho cuidado con éste equipo de gobierno porque si no remas para donde le interesa remar puedes estar cuestionado o destituido, es un simple análisis, manifestando la Presidencia, es una conclusión tuya, manifestando el

Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que seguro que estoy equivocado pero yo así me sentiría, manifestando el Concejal Sr. Barragán, o así te sientes ¿no?, respondiendo el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no porque no estoy en tus manos, si lo estuviera me sentiría así. Otra coincidencia curiosa, sin más también sea una anécdota, seguramente, es que los dos proyectos que hoy hemos aprobado, de cuya adjudicación hemos hablado, una adjudicación finalmente realizada a dedo, porque no ha habido más profesionales que hayan podido optar, manifiesta la Presidencia, te recuerdo que por cuantía se puede, que tú me imagino que también habrás hecho ¿o qué? Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, bueno, yo normalmente siempre tenía tres presupuestos sobre la mesa, manifestando la Presidencia, como las adjudicaciones de las obras antes de irte, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, y como los corrales de la plaza del Coso, no pediste más que uno, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, se hizo a tres, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, a Koka no invitaste, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que sí, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, y creo a Koka, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, nos mentiste a todos, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, te lo preguntamos tres concejales y a todos nos dijiste que le invitaste, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, seguramente que en el registro de entrada tengas una invitación a Dunar, búscalo, las cosas o son o no son, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, como estaba lo de Fuente Vieja que estaba solucionado, hay que ser más honesto, manifiesta la Presidencia, vamos a tratar de hablar sin calificativos, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, vamos a tratar de ser honestos y el primero que tiene que ser honesto con si mismo y saber si le interesa Viana o su casa particular eres tú, continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, hablando de honestidad, tienes mucho que demostrar, manifestando la Presidencia, mantengo el orden, silencio, estamos en ruegos y preguntas estos comentarios y estas conversaciones si quieres hacerlos, en el bar o fuera, donde están los ruegos y donde las preguntas, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, estos comentarios son contestaciones a las manifestaciones que hace un concejal que no está aquí que está en el otro bando, manifiesta la Presidencia, ¿te estás preguntando o te estás contestando? dejamos determinados comentarios, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, si tienes que recriminar algo a alguien, empieza por quien ha interrumpido el turno de palabra, no me digas a mí lo que no dices a otras personas, manifiesta la Presidencia, he pedido silencio a los dos y aquí estamos en ruegos y preguntas y tú preguntas y los demás contestamos, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, que conste en acta y la falta de respeto que ha tenido el concejal de Cambiemos Viana hacia mi persona. No le he escuchado bien, pero creo que ha sido algo así como atontado. Manifestando el Concejal Sr. Barragán, no he dicho atontado en ningún momento, que quede muy claro, manifestando el Concejal Sr. Chasco, has dicho impresentable. Manifiesta la Presidencia, haz los ruegos y las preguntas te contestaremos, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por terminar, como digo respondéis ahora si os parece, nos parece también curiosa la adjudicación a dedo a un arquitecto externo que casualmente realizó un informe dentro de la prueba pericial que comentabais dentro de la UE6 que tanto interesa a Carlos y que realizó un informe que venía a defender lo contrario de lo que el arquitecto municipal manifestaba en el informe que nosotros creemos que le ha costado su puesto, la Presidencia, ordena silencio y que hablen de uno en uno, manifestando el Concejal Sr. Barragán, una pregunta ¿cuál de los dos informes miente?, tú que eres supervisor de obras, interviene la Presidencia, creo que este tema ya hemos explicado en comisión, durante este pleno lo hemos explicado quinientas mil veces y yo creo que el que te metas con nosotros, pase, pero que estés poniendo en duda a un profesional que aquí no está para defenderse, me parece lamentable, lo estás poniendo en duda porque al final parece que esta adjudicación que estas diciendo es un pago o agradecimiento a algo, y yo creo que si eres tan mal pensado y eres capaz de pensar esas cosas, es porque al final tu eras capaz de hacerlas, porque ya sabes que suelen decir "piensa el ladrón que todos son de su condición" y creo que este tema del dichoso arquitecto y del dichoso colegio lo hemos explicado ya dos mil veces y

que quieres que te diga, te he dicho con todas las palabras que metí la pata, que no sabía que la ingeniería podía hacer obra pública, que no sabía, que el tema del colegio lo podía hacer, ya me he enterado muy bien porque entre lo que me han dicho y lo que tu me estas dejando claro no se me va a olvidad en la vida, lo asumo, lo he dicho y aun así erre que erre mezclando todo. ¿Te crees que así solucionamos algo y arreglamos algo?, tú crees que a estas horas en un pleno la gente que está viendo esto estará diciendo ¿de que van? manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ¿Qué hay que solucionar? ¿Que quieres solucionar? Respondiendo la Presidencia, Viana quiero solucionar. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, de que vas tú, igual están diciendo que de qué vas tú, que dónde está tu transparencia y que por qué te incomodan este tipo de preguntas. Manifiesta la Presidencia, me parece que ya está bien intentar enguarrar todo. ¿Hay más preguntas?

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, desde luego lo que me gustaría es que el Sr. Barragán, primer teniente de esta alcaldesa no siga mucho tiempo en este Ayuntamiento con responsabilidades por el bien de Viana y de éste Ayuntamiento, eso es lo que yo espero, manifestando la Presidencia, solo te voy a decir que el nombramiento de Teniente Alcalde es mío, como muy bien sabes, y evidentemente se va a mantener donde está con la absoluta confianza del equipo de gobierno y lo apuntaré como ruego, que es lo que tiene que ser. Continúa el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, además directo y claro, se ha cerrado el presupuesto municipal dos mil diecisiete, se ha prorrogado para el año dos mil dieciocho el ya prorrogado del diecisiete y aunque ya sabemos que el equipo de gobierno está por encima del bien y del mal, os tenemos que recordar que no han sido capaces de ejecutar el presupuesto del dos mil diecisiete, tendremos oportunidad de no han sido capaces de ejecutar, ya lo explicaré, tendremos oportunidad de valorar con más calma en los próximos plenos, ¿no?, cuando tengamos la cuenta anual pero bueno, manifiesta la Presidencia, me parece que hay que esperar hasta el 28 de febrero, ya lo sabrás, ¿no?, ¿no hay que esperar hasta el veintiocho de febrero?, no te aceleres tanto, igual te llevas alguna sorpresa con lo que estás diciendo de la ejecución del presupuesto, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me llevaré una sorpresa porque ha habido bastante despilfarro, me llevaré una sorpresa seguramente, pero no me va a sorprender que los presupuestos participativos estén sin ejecutar, que el asfaltado urbano esté sin ejecutar, que el camino de Oyón esté sin ejecutar y que no vaya a haber inversión alguna o mínima para actividades en el centro público de educación infantil. Analizaremos más cosas pero eso seguro que no me sorprende. Se han dejado de concurrir a importantes convocatorias de subvención, entendemos que se han despilfarrado doce mil euros en Avenida de Santiago, entendemos que se han gastado cuatro mil euros extra por poner un punto de carga de un vehículo eléctrico en un lugar desaconsejados por los técnicos y, para nuestro entender, en la peor ubicación posible, eso ha incrementado su valor en casi cuatro mil euros y lo que manifestamos es que no sabemos si es posible tener más desatinos en menos tiempo. Seguro que todo es mejorable.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, no puedo entender cómo puedes tener la vergüenza de decir doce mil euros en Avenida de Santiago, a todo lo demás es que no quiero ni entrar. Manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, y cuatro mil en el punto de recarga, cuando lo querías poner en toda la muralla, manifestando el Concejal Sr. Arandia, en rehacer una obra que por activa y por pasiva se os dijo que se iba a caer y se cayó. doce mil euros por la herencia recibida y encima que tengas la cara de decir aquí que hemos derrochado doce mil euros, José, clama al cielo, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por encima de los técnicos, como siempre hablamos, el técnico aconseja hacer una inversión de seis mil euros en reponer el muro, pero nosotros somos supervisores de los técnicos y decimos que no que nos gastamos otros seis mil, nos empeñamos en rehacer una rejilla de pluviales conectada a fecales que no recoge ni una gota de agua en lugar de priorizar las soluciones por otro lado y vamos adelante caiga la que caiga, y nos gastamos otros cinco mil euros, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, ¿qué hizo UPN por solucionar el tema de fecales en Avenida de Santiago?, responde la Presidencia, nada, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, pues eso es, nada, no creó ni una sola infraestructura deficiente, no hizo ni una sola conexión, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, pregunto que qué hizo por solucionarlo. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que hizo por solucionarlo es, primero saber cual era el problema que no se ha creado en un día ni dos ni tres, una vez que sabemos cual es el problema intentar poner la solución y nuestra solución va a priorizar siempre la solución de las aguas pluviales, las fecales está bien,

es una actuación secundaria mejorar las pluviales antiguas de esa zona pero lo que hay que hacer sin esperar ni un día suprimir todos los puntos de pluviales que desaguan en fecales, sin esperar ni un día porque puede venir un día un deshielo, pregunta la Presidencia, las fecales que están debajo de las casas, ¿están bien? Preguntando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, y ¿por qué no están bien? ¿Qué problema tienen las fecales?, manifestando la Presidencia, porque no se ajustan a la normativa, manifestando el Concejal Sr. Arandia, porque no se ajustan a la normativa y hoy en día no se puede construir así. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, por supuesto que hoy en día no se puede, pero vas a priorizar retirar las aguas fecales sin solucionar las pluviales, si el colector general está conectado... manifiesta el Concejal Sr. Arandia, hemos priorizado ponerlo en manos de Mancomunidad que es quien más sabe de éstos temas y que nos diga que solución se le puede dar. Tú que hiciste, me ha quedado claro que nada, porque en Mancomunidad de ese problema no tenían conocimiento. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, si hablamos de que el meollo de todo este problema surge en agosto porque si no tú no te acordarías de si hay o no un problema en Avenida de Santiago, yo sí que había mantenido conversaciones con vecinos afectados, como es lógico, porque al Ayuntamiento acude la gente y manifiesta las cosas, y lo que te digo es que tenemos la conciencia muy tranquila, muy tranquila, muy tranquila, cosa que tú ya no puedes tener de no haber conectado ni una sola. Manifestando el Concejal Sr. Arandia, por qué no voy a tener la conciencia tranquila,

Manifiesta la Presidencia, vamos abreviando que ya nos estamos pasando con los comentarios, esto está resultando de lo más desagradable, ¿es que no puedes mantener un poco de respeto? Sacas unas conclusiones a todo el mundo igual, ya está bien. ¿Porque no va a tener la conciencia tranquila?.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, dices que va a causar problemas y no ha causado ningún problema. Manifiesta la Presidencia, y ¿quien eres tú para decirle que no tiene la conciencia tranquila?, manifestando la Presidencia, pero quien eres tú para juzgar nada manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, ha pedido la palabra el Sr., respondiendo la Presidencia, no, estoy hablando yo, quien eres tú para decirle si tiene o no la conciencia tranquila, ¿es que no tenemos un poco de respeto por el que tenemos enfrente? Ya está bien. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, la tenemos demostrada tú la tendrás que demostrar todavía, respondiendo la Presidencia, me vas a dar clases tu a mí de educación. Eres capaz de hacer las cosas desagradables, ¿no te entra en la cabeza que venimos a trabajar y no a la bronca? Manifestando el Concejal Sr. Bonafau, porque le interesa, pero él va a la bronca no viene a trabajar, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, yo hago mis observaciones y vosotros hacéis vuestra argumentación, manifestando la Presidencia, tú haces el juego y el juego es el cisco, la bronca, manifiesta el Concejal Sr. Barragán, también el enfrentamiento, manifiesta el Concejal Sr. Bonafau, lo que quieres es enfrentamiento y ya está. Manifiesta la Presidencia, que no queremos más que trabajar con tranquilidad que no queremos esa guerra ni esos comentarios ni esas ofensas, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, lo que queremos todos, como digo por terminar si dejas ya de interrumpir, manifiesta la Presidencia, no interrumpo, yo dirijo, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, pues si diriges, dirige el orden de ruegos y preguntas y el orden de palabra. Manifiesta la Presidencia, si terminases de hacer determinados comentarios estaríamos en casa ya hace media hora o una hora. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, te vuelvo a decir que tienes cierta predisposición a recriminar hacia este lado del pleno las palabras que a ti te pueden sonar mal, estamos hablando de falta de vergüenza, de no sé qué, que manifiesta el concejal de Geroa Bai, entonces por favor, se coherente y trata a todo el pleno por igual, manifiesta la Presidencia, termina de una vez, que aburres a todo el mundo, repitiendo, y repitiendo llevamos dos horas con lo mismo, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, no interrumpas, a mí me aburren tus intervenciones, eso es lo que me aburre, manifiesta la Presidencia, si te digo lo que me aburre a mí, mejor no, que los que nos están viendo no se lo merecen, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, y me parece que deberías

de tener más respeto para escuchar lo que te gusta y lo que no te gusta, y por supuesto que no se merecen esto, se merecen un presidente de un pleno equitativo y que trate a todo el mundo por igual y que si puede ser que no moleste a los compañeros concejales. Como digo lo que este grupo hizo en materia de pluviales en Avenida de Santiago y en todo el municipio es evitar por todos los medios conexiones a la red de fecales, hubo alguna tentación en Serapio Urra de hacerlo, se evitó, la orden era que eso es completamente prohibido que no se podía hacer y lo que no nos gusta es, que como hemos manifestado, que después de tenerlo nosotros claro y creer que es parte de la solución se haga algún tipo de conexión que seguramente no tenga ninguna repercusión, ojala, pero que podría incrementar el problema a mejor que solucionarlo.

Pregunta la Presidencia, donde está el ruego o la pregunta, no sabes lo que es un ruego y una pregunta, ya está bien, después de dos años, deberías saberlo, manifestando el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, estoy haciendo una aclaración a una pregunta, y te vuelvo a decir que si tienes algún problema a la formación de ruegos y preguntas que mires para aquel lado, que no me mires a mí, que lo único que estoy haciendo es contestar a una matización que ha hecho Kakel, y si te parece un ruego inapropiado, me dices que no lo haga.

Manifiesta la Presidencia, pero si el que está haciendo ruegos y preguntas eres tú que no son ni ruegos ni preguntas, y después de dos años deberías saber qué es un ruego y una pregunta, digo yo.

Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, no nos pondremos nunca de acuerdo, manifestando la Presidencia, evidentemente no, porque como tú vas a tu bola queriendo hacer lo que te da la gana, sin respetar absolutamente nada. Siguiendo ruego o siguiente pregunta, si no voy a levantar la sesión. Si no hay ruegos o preguntas, levanto la sesión.

Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, por nuestra parte, casi hemos terminado, quiero preguntar también por la publicidad de la subasta que hablamos en su momento de la Residencia de Ancianos, creo que interesa, manifiesta la Presidencia, ese tema no se va a tratar aquí, además os adelanto que se convoca junta el martes a las siete y media en la residencia, además no se va a hablar aquí de la residencia.

Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, creo que no es ningún tema tabú en este salón de plenos, puesto que es un órgano que presides tú también y del que formamos parte todos.

Manifiesta la Presidencia, éste no es el órgano adecuado de la Fundación. Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, no se puede hablar aquí de la Fundación, manifestando la Presidencia, para eso hablaremos en la junta correspondiente y ya está, manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, yo me intereso por esa subasta, manifestando la Presidencia, pues preguntas el martes en la junta que vamos a tener. Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, igual que me interesa a mí, puede interesar a otras personas y el martes no va a haber ningún acta donde se puedan enterar, ¿verdad?, manifestando la Presidencia, sí, es junta va a haber acta y ya lo contaremos los demás, manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, como te digo, yo sé perfectamente la respuesta pero la transparencia y esas cosas lo llevamos fatal. Manifiesta la Presidencia, te estoy diciendo que convocatoria de junta para el martes a las siete y media que os la entregarán mañana me imagino, manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, si, habrá una problemática que podíamos hablar perfectamente. Manifiesta la Presidencia, si, ¿sin Javier y sin el resto de miembros de la junta?, pregunto, manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, si hay una subasta convocada para el día veintinueve y ya tenía que estar publicada, manifestando la Presidencia, te estoy diciendo que hay junta, cómo vamos a hablar nada si faltan miembros de la junta.

Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, que me parece muy bien, yo te estoy diciendo por qué no hay publicidad de esa subasta, manifestando la Presidencia, pues el martes en la junta lo sabrás, manifestando el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, pues el martes en la junta yo lo sabré y la gente que está pendiente de esto..., manifiesta la Presidencia, se le informará no te preocupes.

Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, hay una obra parece ser que es de Montejurra, a la altura de las Endrinas también se está alargando bastante tiempo ¿que se está realizando allí?, manifiesta la Presidencia, si ya lo sabes, si ya lo has preguntado a Mari Jose, ya has estado allí, sabes perfectísimamente lo que está haciendo Mancomunidad. Manifiesta el Concejales Sr. Murguiondo Pardo, yo he estado allí como puede

estar cualquier hijo de vecino pero no he hablado con nadie, manifestando el Concejal Sr. Bonafau, y has echado fotos, manifiesta la Presidencia, pero si has preguntado por esa obra en pleno y preguntaste a Mari Jose, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, y me has contestado?, y qué me dijiste, manifestando la Presidencia, no lo sé tengo amnesia a estas horas, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, es que no me has dicho nada que eres la responsable de urbanismo que no se lo estoy preguntando a la secretaria ni a nadie, manifestando la Presidencia, te contesto en el pleno siguiente. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, deberías ser consciente de lo que se hace en Viana, respondiendo la Presidencia, y tú de lo que preguntas para no repetir. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, yo soy consciente de lo que pregunto, manifiesta la Presidencia, ¿qué preguntaste?, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, si no tengo contestación, entonces.. manifiesta la Presidencia, para el pleno siguiente.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, en cuanto a la obra del encajonado y su retraso, tienes algo que manifestar, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, si de eso te quiero hablar y. Yo, de verdad, no entiendo y me sorprende muchísimo que todos los que estamos aquí no sepamos de quien es la responsabilidad de esa obra, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, evadimos ¿no?, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, no, es que esa obra es responsabilidad de Gobierno de Navarra lo que no entiendo es como puede haber aquí, quien publique echando la culpa al Ayuntamiento cuando no tiene ninguna responsabilidad, lo vuestro es... en vez de preguntar e informar preferimos mentir a la ciudadanía y echar la culpa del retraso de una obra a alguien del cual no es competencia. Me imagino que sabrás que es competencia de Gobierno de Navarra manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, me vas a explicar un poco lo mismo que la fibra que cuando venga, venga y cuando la arreglen la arreglen.

Manifiesta la Presidencia, hay carteles informativos que pone Servicio de Conservación de Carreteras, por lo menos lo pone, Gobierno de Navarra, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, a mí lo que me preocupa es que lejos de las tres semanas que se pronosticó la duración de esa obra, ahora mismo estemos en ocho o nueve semanas, simplemente como vecino y como trasmisor de las dificultades o molestias que puedan tener los vecinos queremos saber por qué se está retrasando, qué se está ejecutando o plazo de ejecución. Manifiesta la Presidencia, ¿has llamado a Gobierno de Navarra para preguntar?, si la obra es de ellos, ellos te informarán, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, o sea que el Ayuntamiento se desentiende de la obra, manifestando la Presidencia, no, no, el Ayuntamiento tiene información, pero hemos hecho lo mismo que podías haber hecho tú, llamar a carreteras y llamar a Obras Públicas, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, con la diferencia..., manifiesta la Presidencia, con la diferencia de que sabemos a quién tenemos que llamar, porque sabemos perfectamente leer el cartel y sabemos que es Obras Públicas, manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, vuelvo a repetirme a la pregunta básica, cuánto va a durar esa obra y por qué se ha demorado, es muy sencillo, yo creo que eso al Ayuntamiento le interesa, manifestando la Presidencia, no te preocupes tenemos un informe, sin ningún problema. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, eso es lo que al Ayuntamiento le interesa y a los vecinos y usuarios más, limitarnos a contestarnos eso, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, no me voy a limitar a contestarte sin antes decir, como podéis tener la poca vergüenza de sacar un comunicado echando la culpa al Ayuntamiento de la demora de esas obras. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, esa manifestación, presidenta, es adecuada, manifestando la Presidencia, un poco de suavidad. El Concejal Sr. Murguiondo Pardo, da las gracias. Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, creo que es lo más suave que se ha dicho hoy en el pleno. Tenemos un informe y lo que queremos es que las obras se acaben pero que se hagan bien. Por eso es la demora y te diré: tras observar 2:30 pedir a Jesús Ángel el escrito. 2:32:23, para el veintiuno de febrero está previsto. A todo esto, Jose, tengo que recordar que en la legislatura pasada se intervino dos veces en aquella obra que no salía del todo bien, se ha vuelto a hundir y ahora lo que se ha hecho

es abrirlo y hacer una intervención mucho más completa con lo que te he dicho, al final a habido un manantial de agua que ha aparecido, ha habido que hacer los pivotes más largos para buscar asentamiento y luego el tema que se han encontrado de los perfiles de hormigón en el lado derecho. Yo entiendo la molestia, a todos nos molesta porque es una zona muy transitada, pero entiendo que es mejor hacerla bien y a conciencia, cerrarla dos meses o tres y que sea un arreglo duradero que no poner parches y que se vuelva a estropear.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, en cuanto a los estudios geotécnicos, sondeos y demás pruebas que han tenido que hacer por ahí, comenzaron al final del dos mil quince, desde dos mil quince se pensaba acudir a hacer esa obra de forma más o menos urgente y ha llegado en dos mil diecisiete dos mil dieciocho lo que, con todos los precedentes que has dado que había dos actuaciones una muy reciente por el año dos mil trece, no sé muy bien, posiblemente por el año dos mil trece o dos mil catorce, que por cierto también se hizo una intervención que duró dos o tres meses aproximadamente, muy importante, se vació prácticamente quince o dieciséis metros del Encajonado, no se lo que se hizo y no ha resultado. Con esto, el departamento de carreteras antes y ahora, tendrán que afinar un poco más y dejar de intervenir cada dos años de una forma tan agresiva y contundente en sus competencias que es el Encajonado en Viana. Entendemos que puede haber una causa de la tardanza de cierta improvisación por lo que dices, porque después de tantos meses de estudio que detecten que un muro está desplazado o hundido, pues resulta un poco chocante, manifiesta el Concejal Sr. Arandia, Jose, perdona que te interrumpa, ya lo deja bien claro, tras la demolición del aglomerado asfáltico de la calzada, hasta que no levantas no puedes ver lo que hay abajo, y tampoco puedes ver el tema de que hay corrientes de agua y vas a tener que atravesar más, esas cosas por mucho que hayan hecho unos estudios previos, tu cuando levantas y ver lo que hay, no lo puedes controlar, es evidente.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, eso, sufrimos un poco la obra, esperemos que sea definitiva y lo que yo creo que es algo evidente es que se podía disponer de más medios y no se las jornadas que decías que estaban aplicando, no sé si jornada de diez horas, pero habrá que saber cuantas personas están allá diez horas.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, la mayor parte de la intervención han sido las máquinas que había haciendo los agujeros para los perfiles, me imagino que estarían las personas necesarias para que esas máquinas estarían sin parar. No hacemos nada con poner diez personas alrededor cuando hay una máquina. Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, como digo, estamos hablando del interés de Viana y las cosas cuanto más rápido y mayor seguimiento se haga, mejor. Manifiesta la Presidencia, trasladamos tu ruego a Gobierno de Navarra y tu queja, o por lo menos tu ruego, manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, trasladarlo si te parece conveniente, si llega antes del veintiuno. Manifiesta la Presidencia, nosotros, en realidad, lo único que podemos hacer es trasladarles tu impresión, aquí que vamos a hacer. Manifestando el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, bueno, lo que pediría es urgencia, más que trasladar mi impresión trasladar también la vuestra y que nos den servicio cuanto antes y ya de paso puestos a trasladar podemos trasladar que sigan invirtiendo en travesías que tenemos un proyecto por ahí pendiente que se queda fuera de cualquier método de financiación y que luego nuestras travesías no hay más que ir un poco despacio por ellas para ver que tienen una necesidad terrible de reasfaltados y acondicionamientos, si quieres trasladarles las dos cosas, manifiesta la Presidencia, sin problema, tengo el teléfono de Obras Públicas del responsable del Encajonado, le comento vuestro ruego de agilidad y le traslado, no hay ningún problema por trasladarlo.

Manifiesta el Concejal Sr. Arandia, yo más que urgencia lo que trasladaría es que se hagan las cosas bien, nos da igual esperar quince días más pero que se hagan las cosas bien. En estas obras tan delicadas y con los precedentes que tenemos, yo no pediría urgencia, pediría hacerlo bien. Porque no me gustaría que dentro de dos años tenga que estar otros dos meses cerrado. Y luego todos sabemos como está la situación del departamento y las carreteras de Navarra, hay muchas carreteras y es muy difícil con el presupuesto y más cuando hay un yugo que es el pago de los cánones como es la Autovía del Camino.

Manifiesta el Concejal Sr. Murguiondo Pardo, nuestro papel, priorizar y exigir, no las tenemos en condiciones y tendremos que manifestarlo. Hay un proyecto que desestimó, ¿no?, que estaba incluido en Plan de Infraestructuras anterior y que unilateralmente el Gobierno de Navarra

finiquitó, que era la travesía desde la fábrica de harinas hasta la rotonda de mil quinientos doce. Yo creo que tenemos que abrir la boca si queremos que lleguen inversiones y no podemos acceder a ninguna subvención.

Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, hace tiempo ya comentasteis que os habíais puesto en contacto con la protectora de animales, ¿qué tal? manifiesta la Presidencia, si, nos dijeron que iban a buscar, pero no nos han llamado, lo retomo, me lo apunto. Manifestando la Concejal Sra. Corcuera, no nos dijeron nada, que había alimentos y demás y ahí se quedó. Manifiesta la Concejal Sra. Antoñana, me refiero a la esterilización, si se hace, no se hace, si no se esterilizan por lo menos, los que están, cuantos están. Manifestando la Presidencia, lo retomamos, porque si que es cierto que quedaron en que nos iban a llamar.

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa